



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO,
EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 30 DE ENERO DE 2023**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE :

- D. Carlos A. Ortiz Sánchez-Tinajero.

CONCEJALES:

- D^a. María del Sol Izquierdo Doral.
- D^a. María Victoria Garay Calvo.
- D. Carlos A. Yuste Izquierdo.
- D^a. Raquel Casero Escudero.
- D. Jesús Izquierdo Fernández.
- D^a. María Dolores Hidalgo Carrascosa.
- D. Alberto Lara Fonseca.
- D. David Díaz Fernández.
- D^a. Ángeles Morales Fresneda.
- D^a. Alicia Alberca Carriazo.
- D. Alberto Mayordomo Pulpón.
- D. Santiago Delgado Peinado.

INTERVENTOR:

- D. Antonio Crespo González.

SECRETARIO:

- D. Juan Luis Iñiguez Perea.

En Pedro Muñoz y en la Sala de Conferencias del Centro Cívico y Cultural siendo las diez horas y treinta minutos del día treinta de Enero de dos mil veintitrés, se reunió, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión Ordinaria, con los miembros Corporativos que se reseñan en la presente Acta Plenaria.

Comprobado que ha sido constituida válidamente la sesión con la asistencia del quórum necesario para su celebración, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y art. 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales.

El Sr. Alcalde-Presidente, abre la sesión, procediéndose según el siguiente **Orden del Día:**

I. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior de fecha 28 de Diciembre de 2022.

II. Asuntos tratados en Comisiones Informativas.

1.- Acuerdos que procedan sobre propuesta de concesión del sello "Selección Pedroteña" a las solicitudes presentadas por empresas y autónomos locales.

2.- Propuesta para la inclusión del Ayuntamiento de Pedro Muñoz dentro del proyecto elaborado por FCC Aqualia S.A "PERTE Digitalización del Ciclo del Agua".

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



3.- Propuesta modificación de nombramiento de los miembros que componen la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco del Personal Funcionario y Convenio Colectivo del Personal Laboral.

4.- Aprobación, si procede, del Plan Antifraude del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

5.- Propuesta de Resolución sobre alegaciones presentadas por FCC Aqualia, S.A. en base al acuerdo Plenario de Modificación de la Ordenanza Reguladora de la tasa por prestaciones del servicio de depuración de aguas residuales.

III. Control y Seguimiento de Gestión.

1.- Dación de Cuentas: Decretos de Alcaldía.

2.- Dación de Cuentas: Modificaciones Presupuestarias n.º 38/2022, n.º 39/2022, n.º 40/2022, n.º 41/2022, n.º 01/2023, n.º 02/2023, n.º 03/2023 y n.º 04/2023.

3.- Dación de Cuentas: Reconocimientos Extrajudiciales de Crédito, relaciones de facturas.

IV. Asuntos declarados de urgencia.

V. Ruegos y preguntas.

La grabación audiovisual de la sesión queda archivada en el expediente, custodiada por el Departamento de Secretaría dentro del Archivo Municipal, y consta de un único CD que contiene los siguientes archivos:

CD: Contiene el archivo de vídeo denominado **pleno230130.mp4** junto a su valor hash (huella digital): **26d47d9134df2307f05aafbcf487cbca10be00d7**

La delimitación de los puntos del orden del día en la presente acta se indica mediante numeración del soporte CD, nombre del archivo de grabación, y código de tiempo con formato 00:00:00, que se corresponde con horas:minutos:segundos.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2022.

[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:00:32 – Fin: 00:01:10]

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Toma la palabra el **Sr. Alcalde-Presidente** para preguntar a los miembros de la Corporación Municipal si tienen alguna objeción al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz el día **28 de Diciembre de 2022**, que previamente ha sido remitida para su lectura a todos los concejales miembros junto a la convocatoria de la sesión.

Sometido a votación, con **7 votos A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Socialista, **5 votos A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 voto A FAVOR** del Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, se aprueba por **UNANIMIDAD** el acta de la **sesión ordinaria celebrada el día 28 de Diciembre de 2022**.

II. ASUNTOS TRATADOS EN COMISIONES INFORMATIVAS.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE PROPUESTA DE CONCESIÓN DEL SELLO “SELECCIÓN PEDROTEÑA” A LAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EMPRESAS Y AUTÓNOMOS LOCALES.

[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:01:16 – Fin: 00:04:51]

Se da lectura a la propuesta emitida por la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de Enero de 2023, expediente PM2022/3109, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

«CARLOS ALBERTO ORTÍZ SÁNCHEZ-TINAJERO, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz (Ciudad Real), en calidad de Presidente de la Mesa de trabajo del sello “Selección Pedroteña” creada por acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz de 1 de octubre de 2021

VISTAS las BASES GENERALES DE REGULACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DEL SELLO “SELECCIÓN PEDROTEÑA” aprobadas por la Mesa de trabajo del Sello “Selección Pedroteña” en sesión celebrada el 25 de marzo de 2022.

VISTAS las solicitudes presentadas por las empresas y colectivos que se citan, pidiendo la concesión del Sello “Selección Pedroteña”:

- HOSTAL LA PARADA
- MODAS LOS 3 Y ASCENSIÓN
- RECAMBIOS DEL OLMO SL
- SPRINT-SPORT DEPORTES

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



- CALZADOS Y COMPLEMENTOS MILAGROS
- CASA RURAL "EL REFUGIO DE CELIA"

VISTO el dictamen favorable, tras el estudio, por los y las integrantes de la Mesa de trabajo del sello "Selección Pedroteña", para que las solicitudes presentadas, que se citan, puedan ser elevadas al Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz al objeto de que, según establece el Acuerdo de 1 de octubre de 2021, por el que se crea el Sello "Selección Pedroteña", se les conceda el citado sello

PROPONE

Al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pedro Muñoz que se conceda el Sello "Selección Pedroteña" a las siguientes entidades empresariales y/o trabajadores por cuenta propia o autónomos con negocio en funcionamiento en la localidad de Pedro Muñoz que a continuación se citan:

DENOMINACIÓN COMÚN	REPRESENTANTE	CIF o NIF
HOSTAL LA PARADA	FLORENCIO FERNÁNDEZ	B13304126
MODAS LOS 3 Y ASCENSIÓN	ASCENSIÓN MUÑOZ FERNÁNDEZ	E13521638
RECAMBIOS DEL OLMO SL	ALEJANDRO PLATA MORALES	B13224233
SPRINT-SPORT DEPORTES	M. ^a ANTONIA MORALES ARGUMÁNEZ	06236185B
CALZADOS Y COMPLEMENTOS MILAGROS	MILAGROS ESCUDERO DEL POZO	06219474K
CASA RURAL "EL REFUGIO DE CELIA"	CELSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	06535283V

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y EMPRESAS, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO Y FORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TURISMO Y ESPECIAL DE CUENTAS**, celebrada el día 25 de Enero de 2023, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Popular y el voto **A FAVOR** del Sr. Concejales de Ciudadanos, dictaminó por **UNANIMIDAD** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Conceder el Sello “Selección Pedroteña” a las entidades empresariales y/o trabajadores por cuenta propia o autónomos con negocio en funcionamiento en la localidad de Pedro Muñoz que a continuación se citan:

DENOMINACIÓN COMÚN	REPRESENTANTE	CIF o NIF
HOSTAL LA PARADA	FLORENCIO FERNÁNDEZ	B13304126
MODAS LOS 3 Y ASCENSIÓN	ASCENSIÓN MUÑOZ FERNÁNDEZ	E13521638
RECAMBIOS DEL OLMO SL	ALEJANDRO PLATA MORALES	B13224233
SPRINT-SPORT DEPORTES	M. ^a ANTONIA MORALES ARGUMÁNEZ	06236185B
CALZADOS Y COMPLEMENTOS MILAGROS	MILAGROS ESCUDERO DEL POZO	06219474K
CASA RURAL “EL REFUGIO DE CELIA”	CELSO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	06535283V

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los solicitantes.

Se abre el turno de intervenciones.

El Sr. **Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz** del **Grupo Municipal Ciudadanos**.

Interviene **D. Santiago Delgado Peinado**: En este punto, por supuesto, mi voto es favorable. Desde aquí animo a todos los autónomos y empresas de Pedro Muñoz a que se adhieran a esta iniciativa que estoy convencido les dará mayor visibilidad tanto dentro como fuera de nuestra población.

El Sr. **Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz** del **Grupo Municipal Popular**.

Interviene **D. Alberto Lara Fonseca**: Como viene siendo habitual, nosotros apoyamos esta iniciativa y creemos en esta línea de trabajo del Sello Pedroteño. Con lo cual, nuestro voto será de favorable ratificando lo que ya se acordó en la mesa convocada al respecto.

El Sr. **Alcalde-Presidente** da la palabra a la **Portavoz** del **Grupo Municipal Socialista**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Interviene **D^a. M.^a Victoria Garay Calvo**: Aquí nuevamente y como siempre hemos estado, estamos y estaremos al lado de todas las empresas y colectivos locales ya que no puede ser de otra manera. Es verdad que estamos bastante orgullosos de la acogida que está teniendo este sello "Selección Pedroteña" porque creemos en él y como siempre digo, nuestros productos pedroteños pues se merecen estar en todos los mercados y lo tenemos que conseguir con este sello y con esta identidad propia. Desde aquí nuevamente animo a todos los prestadores de servicios, productores y productoras cuya actividad sea de nuestra localidad y que aún no se han adherido, pues que no se lo piensen y que soliciten esta seña de identidad. Como bien han dicho, habiéndose reunido la mesa de trabajo y valorado que todo está correcto pues hoy se adhieren el "Hostal la Parada", "Modas los tres y Ascensión", "Recambios del Olmo", "Sprint Sport deportes", "Calzados y complementos Milagros" y casa rural "el refugio de Celia". Ya sumamos más de 30 establecimientos adheridos y estoy segura que este número seguirá creciendo. Me alegra ver que en esto todo el Pleno vamos a una y como no puede ser de otra manera pues nuestro voto será favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: yo solamente quiero también agradecer la unanimidad del Pleno porque hay que demostrarle a todos los vecinos que cuando estamos hablando de defender nuestras raíces, de defender nuestros productos, estamos todos unidos. Pasamos a votar.

Sometido a votación, con **7 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, **5 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 VOTO A FAVOR** del Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

2.- PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ DENTRO DEL PROYECTO ELABORADO POR FCC AQUALIA, S.A. "PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA".

[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:04:57 – Fin: 00:12:09]

Se da lectura a la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente de fecha 19 de Enero de 2023, expediente PM2023/684, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

«PROPUESTA QUE ELEVA AL PLENO LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

INCLUSIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ DENTRO DEL PROYECTO ELABORADO POR FCC AQUALIA, S.A. PARA EL PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA DEL CICLO URBANO DEL AGUA (PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA).

D. CARLOS ALBERTO ORTIZ SÁNCHEZ-TINAJERO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz, en base a la solicitud presentada en este Ayuntamiento por la entidad AQUALIA, S.A.,

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



de fecha 13 de enero de 2023 y registro de entrada n.º 202399900000202, informando que por dicha concesionaria del servicio de abastecimiento y depuración de Pedro Muñoz, se va a presentar a nivel de Castilla-La Mancha un proyecto aglutinando a unos 60 ayuntamientos de esta región para optar al PERTE del Agua, anexando los siguientes documentos:

- Disposición 15943 publicada en el BOE núm. 235 de fecha 30 de septiembre de 2022 de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Resumen técnico del proyecto para el programa de ayudas para la mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, elaborado por FCC AQUALIA, S.A. con el título de "Proyecto Digitalización del Ciclo Integral del Agua de Castilla-La Mancha" y acrónimo "DIGICAST23".
- Resumen ejecutivo "PERTE Digitalización del ciclo del agua".
- Certificado de conformidad o aceptación del ente público competente del servicio (documento 12a-Base)
- Declaración responsable de compromiso de mantenimiento (documento 12b-Base).
- Listado de actuaciones adjunto al certificado de conformidad o aceptación del ente público competente del servicio (anexo-12a).

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud presentada por la concesionaria FCC AQUALIA, S.A. para **incluir al Ayuntamiento de Pedro Muñoz** dentro del Proyecto de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), con el título de "DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA" remitido a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, para la firma de los siguientes documentos:

- "Certificado de conformidad o aceptación del ente público competente del servicio".
- "Declaración responsable de compromiso de mantenimiento".

TERCERO.- Remitir a la entidad FCC AQUALIA, S.A. el acuerdo adoptado por el Pleno junto con la documentación citada en el punto anterior.»

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y EMPRESAS, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO Y FORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TURISMO Y**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



ESPECIAL DE CUENTAS, celebrada el día 25 de Enero de 2023, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Popular y el voto **A FAVOR** del Sr. Concejales de Ciudadanos, dictaminó por **UNANIMIDAD** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Acceder a la solicitud presentada por la concesionaria FCC AQUALIA, S.A. para **incluir al Ayuntamiento de Pedro Muñoz** dentro del Proyecto de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia (PERTE digitalización del ciclo del agua), con el título de “DIGITALIZACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA DE CASTILLA-LA MANCHA” remitido a este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pedro Muñoz D. Carlos Alberto Ortiz Sánchez-Tinajero, para la firma de los siguientes documentos:

- “Certificado de conformidad o aceptación del ente público competente del servicio”.
- “Declaración responsable de compromiso de mantenimiento”.

TERCERO.- Remitir a la entidad FCC AQUALIA, S.A. el acuerdo adoptado por el Pleno junto con la documentación citada en el punto anterior.»

Se abre el turno de intervenciones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**.

Interviene **D. Santiago Delgado Peinado**: Desde Ciudadanos pensamos que esta es una iniciativa muy interesante para mejorar nuestras instalaciones, para la captación de abastecimiento del agua y tener un mayor control y conocimiento de las posibles roturas y fugas de agua que pudieran suceder. Por lo tanto mi voto es favorable.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular**.

Interviene **D. Alberto Lara Fonseca**: En contra de otras actuaciones y otras líneas de trabajo que está llevando a cabo la empresa concesionaria que más adelante a lo largo de este Pleno trataremos y que entendemos que van en contra de los intereses de todos los pedroteños, por supuesto del Ayuntamiento. En este caso, esta iniciativa que se plantea por parte de la empresa concesionaria, efectivamente como dice Santiago, puede resultar pertinente y puede resultar interesante porque va en la línea de mejorar la prestación del servicio que se le ha encomendado. Con lo cual todo lo que tienda a la modernización de la infraestructura hidráulica de nuestro pueblo y en última instancia, a mejorar lo que es una distribución de agua y un seguimiento que permita una optimización de los recursos hídricos de Pedro Muñoz, cuya línea va esta propuesta, para optar a estas subvenciones del PERTE, pues nosotros estaremos a favor. Cuando estemos en contra como diremos y hemos visto ya en otras cosas, hay que decirlo. Pero en este caso, también hay que decir que esta propuesta y esta iniciativa que nos presenta Aqualia es interesante y por supuesto vamos a votar a favor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la **Portavoz del Grupo Municipal Socialista**.

Interviene **D^a. M.^a Victoria Garay Calvo**: En este punto le paso la palabra a mi compañero Jesús izquierdo.

Interviene **D. Jesús Izquierdo Fernández**: Buenos días, en este punto trataremos de la inclusión de Pedro Muñoz en un proyecto para la mejora de la gestión integral del agua de uso Urbano en Castilla-la Mancha, ya que estamos incluidos en un proyecto más amplio de 60 municipios. Destacar dos cosas:

Primero, es un ejemplo claro de colaboración de distintas administraciones que en este caso va a repercutir en todos los vecinos mejorando la calidad en la gestión y tratamiento de este agua. Segundo, que estamos hablando de la condición básica para la vida, la existencia de agua y también su gestión. Su buena gestión garantiza calidad de vida a nuestros vecinos.

En este plan incluye medidas en todo el ciclo, desde la extracción, conducción, potabilización, alcantarillado y depuración. Como vimos en la Comisión Informativa, las medidas son cofinanciadas y el Ayuntamiento participa en una parte del presupuesto. Es evidente que en materia de agua no estamos donde quisiéramos, pero con este tipo de medidas, damos pasos en la buena dirección. Nuestro voto será favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Es importante este punto porque como bien decían antes los Portavoces, unas veces estamos a favor de la empresa como es este caso porque se va a invertir dinero para hacer obras y renovaciones que son muy necesarias en nuestra localidad, pero no hay que olvidar que cuando a finales de marzo nos llegue la tubería manchega, todo mejora. Que la hayamos podido meter a la distribución de agua, irá en la mejora de la calidad de servicio. De hecho en el anterior Pleno pudimos aprobar en Presupuestos que llevamos una partida de 150.000 euros para hacer renovación de redes. A lo que hay que sumarle que este proyecto que nos presenta Aqualia en un global de 60 municipios, son un total de 67.973 euros, de los cuales, el Ayuntamiento tiene que aportar 19.753 euros, que se sumarán a los 150.000 euros previstos para la renovación de redes. Esta es la línea que desde un principio se debería de haber seguido con Aqualia, no la línea del enfrentamiento que como veremos en el punto quinto, veremos también que seguimos con discrepancias. Pero bueno, estamos en contacto con ellos y esperamos seguir esta línea de colaboración por muchos años.

Sometido a votación, con **7 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, **5 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 VOTO A FAVOR** del Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

3.- PROPUESTA MODIFICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL LABORAL.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:12:14 – Fin: 00:15:11]

Se da lectura a la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente de fecha 19 de Enero de 2023, expediente PM2022/535, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

«PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE COMPONEN LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MARCO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL.»

A fecha 28 de enero de 2022, el Pleno del Ayuntamiento de Pedro Muñoz aprobó por Unanimidad de los miembros asistentes, la composición de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco de personal funcionario y el Convenio Colectivo del personal laboral junto con los tres representantes de prevención de riesgos laborales.

A fecha 5 de abril de 2022, se celebró Mesa General de Negociación donde se acordó dejar sobre la mesa la composición de dicha comisión para que los grupos sindicales tuvieran tiempo de trabajar y ponerse de acuerdo en el nombramiento de la personas que iban a ocupar las plazas.

A fecha 04 de mayo de 2022 y n.º de registro de entrada 3418, se recibe escrito en este Ayuntamiento por parte de la Delegada de personal y responsable del grupo CSIF, cuyo contenido literal se transcribe a continuación:

«D^a Gema Castillo León, Delegada de personal de este Ayuntamiento y responsable del CSIF en el Ayuntamiento de Pedro Muñoz

EXPONE,

A petición de la mesa de negociación de que lleguemos a un acuerdo entre los dos sindicatos que formamos parte de ella CSIF y UGT y llegado a cuerdo, se presenta la relación de las personas que forman parte de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco, del Convenio Colectivo y de los tres representantes de prevención de riesgo laborales.

Ante esto Propongo:

PRIMERO: Comisión de seguimiento del Acuerdo Marco:

*D^a Alfonsa Garrido Ajenjo
D^a Prado Peinado Marchante.
D^a Gema Castillo León.*

Suplentes:

*D^a María Dolores Hernández Muñoz.
D^a Esther Camacho Rojo*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



SEGUNDO: *Comisión de seguimiento del Convenio Colectivo:*

*D^a Nuria Pulpón González.
D. Manuel López de la Marina
D^a. Clara Isabel Puente Exojo*

Suplentes:

*D^a Yolanda Reillo Domínguez
D. Jose Luis Fernández Martínez.*

Los tres delegados de prevención de riesgos laborales serán: Marco Antonio Sánchez-Cruzado Bellot, Justiniano Escudero Olmedo y Manuel López de la Marina.

Y ruego se realicen los trámites para su nombramientos»

Visto cuanto antecede, se propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- *El nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco del Personal Funcionario, Convenio Colectivo de Personal Laboral y los tres delegados de prevención de riesgos laborales, según escrito presentado por el grupo CSIF de acuerdo con el siguiente detalle:*

Comisión de seguimiento del Acuerdo Marco:

*D^a Alfonsa Garrido Ajenjo
D^a Prado Peinado Marchante.
D^a Gema Castillo León.*

Suplentes:

*D^a María Dolores Hernández Muñoz.
D^a Esther Camacho Rojo*

Comisión de seguimiento del Convenio Colectivo:

*D^a Nuria Pulpón González.
D. Manuel López de la Marina
D^a. Clara Isabel Puente Exojo*

Suplentes:

*D^a Yolanda Reillo Domínguez
D. Jose Luis Fernández Martínez.*

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Los tres delegados de prevención de riesgos laborales serán: Marco Antonio Sánchez-Cruzado Bellot, Justiniano Escudero Olmedo y Manuel López de la Marina.

SEGUNDO.- *Notificar el presente acuerdo a todos los interesados. »*

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y EMPRESAS, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO Y FORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TURISMO Y ESPECIAL DE CUENTAS**, celebrada el día 25 de Enero de 2023, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Popular y el voto **A FAVOR** del Sr. Concejales de Ciudadanos, dictaminó por **UNANIMIDAD** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- El nombramiento de los miembros de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Marco del Personal Funcionario, Convenio Colectivo de Personal Laboral y los tres delegados de prevención de riesgos laborales, según escrito presentado por el grupo CSIF.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados.

Se abre el turno de intervenciones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**.

Interviene **D. Santiago Delgado Peinado**: En este punto nuestro voto es favorable ya que está propuesta, ya ha sido consensuada por los miembros pertenecientes a la Comisión de seguimiento del acuerdo marco de personal funcionario y el convenio colectivo del personal laboral. Por lo tanto poco más hay que decir.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Popular**.

Interviene **D. Alberto Lara Fonseca**: Pues efectivamente, poco tenemos que añadir. Es una propuesta que sale y nace de los propios trabajadores de la casa, de conformidad a los resultados que se obtuvieron en una convocatoria electoral interna dentro de su plan de representación legal. Simplemente refrendar el acuerdo que ellos nos trasladan. Nuestro voto será favorable.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra a la **Portavoz del Grupo Municipal Socialista**.

Interviene **D^a. M.^a Victoria Garay Calvo**: Se pidió en Mesa de Negociación que llegaran a un acuerdo entre los dos sindicatos que forman parte de ella, CSIF y UGT para nombrar a los miembros que componen la Comisión del seguimiento del acuerdo marco de personal funcionario y convenio colectivo de personal laboral. Han presentado su acuerdo y aquí se trae para dar cuenta el Pleno. Nosotros votaremos a favor.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Pasamos a votar.

Sometido a votación, con **7 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, **5 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 VOTO A FAVOR** del Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ.

[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:15:17 – Fin: 00:20:33]

Se da lectura a la propuesta emitida por el Departamento de Secretaría de fecha 19 de Enero de 2023, expediente PM2022/11301, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

«INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA

En relación con el expediente relativo a la aprobación del Plan de medidas antifraude, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *En el ámbito de la ejecución de las medidas contenidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiadas con fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y el modelo de control de las entidades participantes.*

Entre las medidas que se contemplan para implantar un sistema de gestión eficaz, el artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia establece la obligación de que

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «Plan de medidas antifraude» con la finalidad de garantizar y declarar que los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

SEGUNDO. A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º
Informe-Propuesta de Secretaría	19/01/2023
Resolución de Alcaldía, nombramientos	16/12/2022
Reunión Comité Antifraude	12/01/2023

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable es la siguiente:

- La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El artículo 22 del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.
- Los artículos 21.1.a), d) y s) y 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación, de acuerdo con los artículos 22.a) y d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de acuerdo:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.pedro-munoz.es/> a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pedro Muñoz aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.»

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y EMPRESAS, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO Y FORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TURISMO Y ESPECIAL DE CUENTAS**, celebrada el día 25 de Enero de 2023, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Popular y el voto **A FAVOR** del Sr. Concejale de Ciudadanos, dictaminó por **UNANIMIDAD** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pedro Muñoz.

SEGUNDO. Publicar el texto íntegro del Plan en la sede electrónica de este Ayuntamiento a efectos de su general conocimiento.

TERCERO. Remitir el Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Pedro Muñoz aprobado al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, por medio del correo electrónico habilitado al efecto.

Se abre el turno de intervenciones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**.

Interviene **D. Santiago Delgado Peinado**: En este punto mi voto es favorable. Primero, porque sin un plan como este no se puede tener acceso a los fondos o subvenciones que puedan venir de la Unión Europea, y segundo, porque pensamos que es necesario que haya una fiscalización y una vigilancia exhaustiva para que dichos fondos y subvenciones no se gasten en otros fines para los que no han sido designados. Además de vigilar que no sean empresas o

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



personas afines a quienes adjudiquen dichos fondos siempre los que sean beneficiarios de ellos. Por lo tanto, como he dicho, mi voto es favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Alberto Lara Fonseca**: Pues así es, no se trata de ningún tipo de medida especial, ni excepcional, ni extraordinaria, se trata de un compendio de propuestas que ya eran de obligado cumplimiento porque así lo dice la Ley. Estamos hablando de básicamente no infringir lo que dice tanto las leyes administrativas del control gestión y funcionamiento de todas las administraciones públicas, y por supuesto de no incurrir en delitos que ya están tipificados en el código penal. Con lo cual todo indica que parece una medida más bien de trámite o redundante, a los solos efectos de que el día de mañana este Ayuntamiento, cualquier otra administración pueda acceder a una serie de subvenciones o de fondos públicos provenientes de otras instituciones. Con lo cual, nada de extraordinario, simplemente redundar en lo que dice la normativa. Pero como digo, es un mero acto de trámite, no tenemos mucho que decir en este sentido. Nuestro voto será favorable.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D^a. M.^a Victoria Garay Calvo**: Lo que traemos y voy a intentar explicar un poco también para que los vecinos sepan lo que es. Es un plan que tiene como objetivo establecer los principios y las normas que serán de aplicación en medida antifraude, anticorrupción y a fin de evitar conflictos de intereses en relación con los fondos que provienen del mecanismo de la recuperación y la resiliencia.

Lo que es el plan de recuperación transformación y resiliencia, establece la obligación de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del mismo, disponga de un plan de medidas antifraude. Esto es para garantizar y declarar que los fondos se utilizan de una forma adecuada. Explicando esto un poco de forma más clara, el plan antifraude es algo que estamos obligados a hacer y que consiste en garantizar que en los diferentes ámbitos la actuación, los fondos se utilizan conforme a la norma y con transparencia. Para asegurar una correcta aplicación de las medidas, en este Ayuntamiento se ha designado un comité antifraude integrado por personal propio con especial capacitación y perteneciente a los diferentes servicios de Secretaría Intervención y Tesorería. Entonces como no puede ser de otra manera y cumpliendo con las obligaciones y leyes como siempre se ha hecho desde este equipo de gobierno, pues nuestro voto será favorable.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Este punto viene en colación con el punto anterior. Si no tenemos esta Comisión formada pues no podemos tener opción a esta subvención que pedíamos del PERTE, porque tenemos que tener una comisión de seguimiento para poder controlar, la cual la compone: el presidente será el señor Interventor, el señor Secretario, el Tesorero y un técnico de Intervención del Ayuntamiento. Técnicos de la casa suficientemente preparados como para coordinar y vigilar que se haga todo correctamente. Pasamos a votarlo

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Sometido a votación, con **7 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, **5 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 VOTO A FAVOR** del Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

5.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN SOBRE ALEGACIONES PRESENTADAS POR FCC AQUALIA, S.A. EN BASE AL ACUERDO PLENARIO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIONES DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES.

[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:20:37 – Fin: 00:30:32]

Se da lectura a la propuesta emitida por el Alcalde-Presidente de fecha 13 de Enero de 2022, expediente PM2022/10522, cuyo texto literal se transcribe a continuación:

«PROPUESTA ALCALDÍA PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA EL ACUERDO DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 7 DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, INTERPUESTO POR LA EMPRESA FCC AQUALIA.SA.

Visto el expediente tramitado con relación a la revisión de precios del contrato de la Empresa Concesionaria de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de incremento de la tasa de depuración de aguas residuales, correspondiente al año 2023.

Considerando que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2018, aprobó la fórmula de la revisión de precios, del contrato Construcción, Mantenimiento, Conservación y Explotación de la Estación Depuradora de Pedro Muñoz, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Vista la documentación aportada por la Empresa Concesionaria, con fecha 11 de noviembre de 2022, que reitera que la aplicación de la fórmula debe de partir del año 2004 y no desde el año anterior, a la revisión solicitada.

Considerando que la Concesionaria ha desistido de los procedimientos Contencioso Administrativos iniciados ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, concretamente los procedimientos P.O.226/2019, P.O.153/2020 y P.O. 228/2021 mediante los que se recurrían los acuerdos plenarios de aprobación definitiva de tarifas para los años 2019, 2020 y 2021, manifestando igualmente mediante escrito de fecha 17 de marzo de 2022 que tampoco recurriría el acuerdo de tarifas para el 2022, por pérdida de interés en la declaración de nulidad de dicho acuerdo.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Resultando que aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza de la Tasa Reguladora de Depuración para el ejercicio 2023, en su artículo 7, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real número 234 de fecha 5 de diciembre de 2022, se ha presentado por la Empresa Aqualia S.A., con fecha 29 de diciembre de 2022, recurso de reposición contra el mencionado acuerdo, con los hechos y fundamentos de derecho que obran en el mismo.

Visto el Informe emitido por Secretaría, con fecha 12 de enero de 2023, con relación al escrito de recurso de reposición interpuesto, que forma parte integrante e inseparable de la presente Propuesta, en los fundamentos jurídicos recogidos en el mismo, que se transcribirá íntegramente en los antecedentes del acuerdo que se adopte.

Se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar la alegación primera, sobre las fechas de formalización y modificación del contrato.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación segunda, pues los contratos deben de cumplirse a tenor de los mismos, y que el pliego de cláusulas administrativas es ley entre partes.

TERCERO.- Estimar la alegación tercera, de aplicación de la fórmula de revisión de precios contenida en el contrato y que la misma no puede ser objeto de modificación a lo largo de la toda la duración del contrato.

CUARTO.- Estimar la alegación cuarta en cuanto a la aprobación de las tarifas aprobadas por el Pleno de la Corporación para cada uno de los años, que adjunta en la tabla anexa del escrito de alegaciones en su página 4, así como en el contenido de lo alegado.

QUINTO.- Desestimar la alegación quinta, que comienza en su página 5, sobre la revisión de precios de la cuota del año 2023, en aplicación de la fórmula desde el año 2003, y en los precios solicitados de Cuota fija revisada: **8,2709 €/trimestre; Cuota variable: **0,2369 €/m3**, con base en los siguientes motivos:**

- El Ayuntamiento y la Empresa concesionaria, durante 15 años han considerado correcta la aplicación de la revisión de precios conforme al IPC interanual, obrando en un determinado sentido, que consideraron correcto, basado en la confianza y en el principio de buena fe, quebrando la doctrina de actos propios.
- La retribución del contratista la constituye íntegramente los importes recibidos por los usuarios del servicio de depuración, y el ciudadano ya abonó de forma íntegra los servicios a la empresa, con los incrementos de tarifas que se fueron aprobando durante todos estos años, vulnerando el principio de seguridad jurídica, en la retroacción de la aplicación de una revisión de precios.
- Las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales, se fueron derogando, con la aprobación Plenaria, de unas nuevas tarifas, basadas en la aplicación de la fórmula de revisión de precios, plenamente aceptada, bajo los principios de buena fe contractual, y que el usuario ha abonado, y cuyos titulares pueden o no coincidir en todos estos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



años, éstos entendieron que la subida de las tarifas que abonaban cada año, correspondían a los incrementos pactados en contrato.

- Vuelve a reiterar lo manifestado en los diferentes escritos de alegaciones presentados desde el año 2018, sobre la no conformidad del momento de aplicación de la fórmula, considerando la misma aplicable, no sobre la tarifa del año anterior, sino con retroactividad al año 2003, la propia fórmula en los parámetros "t" y "t-1", da la argumentación "t" es el año actual y "t-1" el año inmediatamente anterior.

SEXTO.- Desestimar la Alegación Sexta, de falta de motivación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación sobre revisión de precios del contrato y de la aplicación de la fórmula, con base a lo fundamentado en el Informe de secretaría.

SÉPTIMO.- Considerar conforme a derecho el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal de la Tasa de Depuración de Aguas Residuales, no considerando que existan menores ingresos para la empresa que deban ser compensados sobre la revisión de precios del contrato de concesión.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa FCC Aqualia, con indicación de los recursos que a su derecho procedan.»

La **COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN, HACIENDA, SERVICIO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, ECONOMÍA Y EMPRESAS, PERSONAL, CONTRATACIÓN, URBANISMO, EMPLEO Y FORMACIÓN, COMUNICACIÓN, TURISMO Y ESPECIAL DE CUENTAS**, celebrada el día 25 de Enero de 2023, con los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Socialista, los votos **A FAVOR** de los Sres. Concejales del Partido Popular y el voto **A FAVOR** del Sr. Concejale de Ciudadanos, dictaminó por **UNANIMIDAD** el asunto, elevando al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Estimar la alegación primera, sobre las fechas de formalización y modificación del contrato.

SEGUNDO.- Estimar parcialmente la alegación segunda, pues los contratos deben de cumplirse a tenor de los mismos, y que el pliego de cláusulas administrativas es ley entre partes.

TERCERO.- Estimar la alegación tercera, de aplicación de la fórmula de revisión de precios contenida en el contrato y que la misma no puede ser objeto de modificación a lo largo de la toda la duración del contrato.

CUARTO.- Estimar la alegación cuarta en cuanto a la aprobación de las tarifas aprobadas por el Pleno de la Corporación para cada uno de los años, que adjunta en la tabla anexa del escrito de alegaciones en su página 4, así como en el contenido de lo alegado.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



QUINTO.- Desestimar la alegación quinta, que comienza en su página 5, sobre la revisión de precios de la cuota del año 2023, en aplicación de la fórmula desde el año 2003, y en los precios solicitados de Cuota fija revisada: **8,2709 €/trimestre**; Cuota variable: **0,2369 €/m3**, con base en los siguientes motivos:

- El Ayuntamiento y la Empresa concesionaria, durante 15 años han considerado correcta la aplicación de la revisión de precios conforme al IPC interanual, obrando en un determinado sentido, que consideraron correcto, basado en la confianza y en el principio de buena fe, quebrando la doctrina de actos propios.
- La retribución del contratista la constituye íntegramente los importes recibidos por los usuarios del servicio de depuración, y el ciudadano ya abonó de forma íntegra los servicios a la empresa, con los incrementos de tarifas que se fueron aprobando durante todos estos años, vulnerando el principio de seguridad jurídica, en la retroacción de la aplicación de una revisión de precios.
- Las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales, se fueron derogando, con la aprobación Plenaria, de unas nuevas tarifas, basadas en la aplicación de la fórmula de revisión de precios, plenamente aceptada, bajo los principios de buena fe contractual, y que el usuario ha abonado, y cuyos titulares pueden o no coincidir en todos estos años, éstos entendieron que la subida de las tarifas que abonaban cada año, correspondían a los incrementos pactados en contrato.
- Vuelve a reiterar lo manifestado en los diferentes escritos de alegaciones presentados desde el año 2018, sobre la no conformidad del momento de aplicación de la fórmula, considerando la misma aplicable, no sobre la tarifa del año anterior, sino con retroactividad al año 2003, la propia fórmula en los parámetros "t" y "t-1", da la argumentación "t" es el año actual y "t-1" el año inmediatamente anterior.

SEXTO.- Desestimar la Alegación Sexta, de falta de motivación de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación sobre revisión de precios del contrato y de la aplicación de la fórmula, con base a lo fundamentado en el Informe de secretaría.

SÉPTIMO.- Considerar conforme a derecho el acuerdo de aprobación inicial de la modificación del artículo 7 de la Ordenanza Municipal de la Tasa de Depuración de Aguas Residuales, no considerando que existan menores ingresos para la empresa que deban ser compensados sobre la revisión de precios del contrato de concesión.

OCTAVO.- Notificar el presente acuerdo a la Empresa FCC Aqualia, con indicación de los recursos que a su derecho procedan.

Se abre el turno de intervenciones.

El **Sr. Alcalde-Presidente** da la palabra al **Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos**.

Interviene **D. Santiago Delgado Peinado**: Como ya antes habéis comentado o hemos comentado, es otro Pleno más que se trae las recurrentes alegaciones de Aqualia, y otro Pleno

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



más que hay que votar a favor de la propuesta de Alcaldía y a favor de los intereses de nuestros vecinos. Por lo tanto mi voto es favorable a la propuesta Alcaldía.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra al Portavoz del Grupo Municipal Popular.

Interviene **D. Alberto Lara Fonseca**: Como se suele decir, "suma y sigue". Es un capítulo más en esa línea de acción de Aqualia, un poco ya incomprensible, infundada, insostenible, que además ya viene a denotar la incongruencia en cuanto a esta materia con la que vienen actuando. Porque como ya se ha destacado lo sorprendente es, que lleven a este Ayuntamiento a varios contenciosos administrativos, de los que luego renuncian. Emite un comunicado que hacen registrar en el Ayuntamiento, que ya dicen que para este año ya no iban a impugnar, que iban a desistir de esa línea de impugnación de la aprobación de las Ordenanzas Fiscales en cuanto al precio de distribución y depuración de agua, los artículos 6 y 7 de la ordenanza. Bueno rectifico, mejor dicho, en este caso lo que se impugna es el artículo 7 en concreto. Pero sorprendentemente, vuelven a presentar otro escrito reclamando una serie de importes que tendrían que devolver los propios vecinos. Ya no ni siquiera el Ayuntamiento, sino los propios vecinos de su propio bolsillo. Porque como siempre hemos dicho aquí, el servicio municipal de aguas, que es un servicio que gestiona directamente por concesión administrativa Aqualia, la retribución de la empresa la paga los propios vecinos a través de los recibos. Por no entrar tampoco mucho al fondo de la cuestión y por simplificar, lo que vienen a decir es que hay que pagarles conforme al IPC desde el año 2003 con efecto retroactivos todos los años, en lugar de pagarles conforme al año inmediatamente anterior, al ejercicio inmediatamente anterior. Eso es lo que venían impugnando en esos contenciosos administrativos. Ahora cambian la estrategia y directamente lo que hacen es una reclamación de cantidad por el todo al Ayuntamiento. Como bien ha destacado el Secretario va en contra del principio de seguridad jurídica y de los actos propios, porque además es que la empresa, vino aceptando esta manera de retribuirle durante 14 años consecutivos. Con lo cual, insisto otra vez en lo de la incongruencia elevada al cubo ya por parte de FCC Aqualia.

Lo de hoy es totalmente insostenible, lo que tenemos que volver a aprobar que va en línea de lo que ya se viene aprobando 4 años. Mientras ésta sea la forma de actuar de Aqualia tendremos que seguir trayéndolo a Pleno, tendrá que seguir debatiéndose en Pleno. Como se puede ver, todos estamos de acuerdo, que esto es algo que iría en contra, muy en contra, de los intereses de Pedro Muñoz. Con lo cual nuestro voto será favorable la desestimación de las alegaciones presentadas por Aqualia.

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

Interviene **D^a. M.^a Victoria Garay Calvo**: Como bien a explicado el Secretario y han dicho los portavoces, estamos aquí con el tema de Aqualia, con lo mismo de siempre. Ante esta situación no dudamos y estamos como siempre con los vecinos y vecinas pues mirando por su interés. No estamos nada de acuerdo con la postura de la empresa y por tanto, como este tema está judicializado, seguiremos esperando a que la justicia se pronuncie. Mientras nosotros, seguiremos defendiendo los intereses de los vecinos y vecinas como siempre hemos hecho y siempre haremos. Por tanto nuestro voto será favorable.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: Este es un tema como bien ha dicho ahora la portavoz del grupo municipal socialista, que está judicializado. Es un tema que nosotros siempre, el Pleno se basa en los informes técnicos. El señor Secretario ha hecho muy buen trabajo y se lo agradezco públicamente y nos ha informado de que estamos en la posición correcta de seguir desestimando esas alegaciones. No entiendo muy bien la estrategia de Aqualia cuando nos da "una de cal y una de arena". Yo he mantenido reuniones hace dos semanas con el director general, yo creía que esto ya estaba todo olvidado, pero ante la sorpresa de todo el Plenario pues nos vuelven... Aunque ya lo han presentado por escrito que no lo iban a hacer más, pues lo vuelven a pedir. Nosotros lo tendremos que volver a denegar. A mí me gusta la fuerza que demuestra el Pleno, a los 13 componentes decirle, que nosotros estamos aquí todos para defender los intereses de los vecinos de Pedro Muñoz. Lo que ellos quieren ahora es repercutirle a los vecinos después de la subida que han tenido que soportar este año de los recibos, pues quieren repercutirle una subida extra. Agradezco la unanimidad en este punto, que sigamos siendo fuertes, porque lo que estamos aquí defendiendo es los intereses de todos y todas nuestros vecinos y vecinas. Pasamos a votarlo.

Sometido a votación, con **7 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal PSOE, **5 VOTOS A FAVOR** de los Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y **1 VOTO A FAVOR** del Concejale del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Pleno de la Corporación por **UNANIMIDAD** adopta los acuerdos transcritos sin enmienda alguna.

III.- CONTROL Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN.

[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:30:36 – Fin: 00:35:35]

1.- DACIÓN DE CUENTAS. DECRETOS DE ALCALDÍA.

A instancia del Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Secretario informa que se ha puesto a disposición de los grupos políticos la Relación de Decretos que comprende las Resoluciones de Alcaldía desde **la Resolución número 1305 a la número 1375 y desde la número 1 a la 56, que corresponde desde el día 21 de diciembre de 2022 al 24 de enero de 2023, ambos inclusive.**

2.- DACIÓN DE CUENTAS: MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N.º 38/2022, N.º 39/2022, N.º 40/2022, N.º 41/2022, N.º 01/2023, N.º 02/2023, N.º 03/2023 y N.º 04/2023.

PRIMERO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria **n.º 38/2022**, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **29 de Diciembre de 2022**, por importe total de Altas en Aplicaciones de Gastos de **500,00 euros** y un total de Bajas en Aplicaciones de Gastos de **500,00 euros**.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aplicación presupuestaria	Denominación	Modificación de crédito
011 35900	Otros gastos financieros	500,00 €
	TOTALES	500,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
011 91119	Amortización préstamos de refinanciación	130,00 €
011 91122	Amortización préstamo de inversiones 2018	370,00 €
	TOTAL	500,00 €

SEGUNDO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria n.º 39/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **29 de Diciembre de 2022**, por importe total Altas en Aplicaciones de Gastos de **11.500,00 euros** y un total de Bajas en Aplicaciones de Gastos de **11.500,00 euros**.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Modificación de crédito
230 21300	Reparación, mantenimiento y conservación de las instalaciones del centro social	1.200,00 €
230 22706	Prevención de Riesgos Laborales	800,00 €
231 22606	Proyectos del Centro de la Mujer	4.000,00 €
231 22690	Envejecimiento Activo	5.500,00 €
	TOTAL ALTAS	11.500,00 €

Esta modificación se financia con cargo a una disminución de los gastos y como establece el artículo 40 del RD 500/90:

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
231 13100	Retribuciones del personal laboral del Centro de la Mujer	1.600,00 €
241 13103	Aportación municipal a planes de empleo	400,00 €
241 13107	Plan Empleo JCCM 2021. Expte. PE-CR-P1306100G-21-01	9.500,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



	TOTAL	11.500,00 €
--	--------------	--------------------

TERCERO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria n.º 40/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **29 de Diciembre de 2022**, por importe total Altas en Aplicaciones de Gastos de **57.425,00 euros** y un total de Bajas en Aplicaciones de Gastos de **57.425,00 euros**.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Modificación de crédito
330 21300	Reparación, mantenimiento y conservación de la fotocopiadora del Centro Cultural	1.000,00 €
330 22100	Electricidad del Centro Cultural	1.250,00 €
330 22700	Limpieza del Centro Cultural	2.500,00 €
334 22691	Gastos de Funcionamiento de la Universidad Popular	3.300,00 €
338 22699	Festejos	46.365,00 €
323 21300	Reparación, mantenimiento y conservación de centros educativos	1.500,00 €
323 22100	Electricidad de Centros Educativos	1.510,00 €
	TOTAL ALTAS	57.425,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
341 41000	Subvención al Patronato Municipal de Deportes	57.425,00 €
	TOTAL	57.425,00 €

CUARTO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria n.º 41/2022, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones del mismo área de gasto, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **29 de Diciembre de 2022**, por importe total Altas en Aplicaciones de Gastos de **55.500,00 euros** y un total de Bajas en Aplicaciones de Gastos de **55.500,00 euros**.

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Modificación de crédito
410 22103	Combustible para el área de agricultura	4.400,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



450 21300	Reparación, mantenimiento y conservación de vehículos, maquinaria y utillaje de obras y servicios	8.600,00 €
450 22103	Combustible de vehículos de obras y servicios	4.000,00 €
450 15100	Gratificaciones y horas extraordinarias del personal laboral de obras y servicios	38.500,00 €
	TOTAL ALTAS	55.500,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación presupuestaria	Denominación	Euros
432 48002	Plan de apoyo al sector económico	18.000,00 €
323 13100	Retribuciones basicas del personal temporal de limpieza de Centros Educativos	2.300,00 €
323 16000	Seguridad Social del personal de limpieza de Centros Educativos	3.900,00 €
326 13000	Retribuciones básicas del personal laboral de la Escuela Infantil	8.200,00 €
326 16000	Seguridad Social del personal laboral de la Escuela Infantil y de las auxiliares del comedor	3.450,00 €
3321 1300	Retribuciones básicas del personal de la Biblioteca	2.525,00 €
334 16000	Seguridad Social del personal laboral del Área de Cultura, Universidad Popular, Director de la Banda y Escuela Municipal de Música	1.350,00 €
337 13100	Retribuciones de la asistente de informativos y monitores	4.800,00 €
920 13100	Retribuciones del personal laboral temporal de Administración General	9.500,00 €
920 16200	Formación y perfeccionamiento del personal de Administración General	1.475,00 €
	TOTAL	55.500,00 €

QUINTO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria n.º 01/2023, en la modalidad de generación de crédito, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **10 de enero de 2023**, por importe total de Altas en Aplicaciones de Gastos de **442.800,00 euros** y un total de Altas en Aplicaciones de Ingresos de **442.800,00 euros**.

Alta aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
241 13107	Retribuciones Plan de Empleo JCCM 2022. Expte.: PEE-CR-P1306100G-22-01	0,00 €	378.001,08 €	378.001,08 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
241 16004	Seguridad Social Plan Empleo JCCM 2022. Expte.: PEE-CR-P1306100G-22-01	0,00 €	64.798,92 €	64.798,92 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	442.800,00 €	442.800,00 €

Alta aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
45052	Plan de Empleo JCCM 2022. Expte.: PEE-CR-P1306100G-22-01	442.800,00 €
	TOTAL INGRESOS	442.800,00 €

SEXTO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria n.º 02/2023, en la modalidad de generación de crédito, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **10 de enero de 2023**, por importe total de Altas en Aplicaciones de Gastos de **78.084,00 euros** y un total de Altas en Aplicaciones de Ingresos de **78.084,00 euros**.

Alta aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
241 16004	Seguridad Social Plan de Empleo JCCM 2022. Expte.: PEE-CR-P1306100G-22-01	0,00 €	78.084,00 €	78.084,00 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	78.084,00 €	78.084,00 €

Alta aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Euros
46106	Plan Empleo Diputación 2022	0,00 €	78.084,00 €	78.084,00 €
	TOTAL INGRESOS	0,00 €	78.084,00 €	78.084,00 €

SÉPTIMO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria n.º 03/2023, en la modalidad de generación de crédito, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **23 de enero de 2023**, por importe total de Altas en Aplicaciones de Gastos de **4.000,00 euros** y un total de Altas en Aplicaciones de Ingresos de **4.000,00 euros**.

Alta aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
231 22613	Proyectos del Centro de la Mujer	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	4.000,00 €	4.000,00 €

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Alta aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
46600	Subvención FEMP Proyecto Fomento Transversalidad de Género	4.000,00 €
	TOTAL INGRESOS	4.000,00 €

OCTAVO. Se da cuenta de la Modificación Presupuestaria n.º **04/2023**, en la modalidad de generación de crédito, aprobada por la Junta de Gobierno Local de fecha **23 de enero de 2023**, por importe total de Altas en Aplicaciones de Gastos de **98.925,76 euros** y un total de Altas en Aplicaciones de Ingresos de **98.925,76 euros**.

Alta aplicaciones de gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
241 13104	Retribuciones del director y profesores, FPRC/2022/13/12	0,00 €	22.881,50 €	22.881,50 €
241 13105	Retribuciones de los alumnos, FPRC/2022/13/12	0,00 €	56.000,16 €	56.000,16 €
241 16005	Seguridad Social del director y profesores FPRC/2022/13/12	0,00 €	7.608,10 €	7.608,10 €
241 16006	Seguridad Social de los alumnos FPRC/2022/13/12	0,00 €	5.834,40 €	5.834,40 €
241 22000	Materiales del Programa Pedro Muñoz Recualifica FPRC/2021/13/12	0,00 €	6.601,60 €	6.601,60 €
	TOTAL GASTOS	0,00 €	98.925,76 €	98.925,76 €

Alta aplicaciones de ingresos

Aplicación	Descripción	Euros
45080	Subvención JCCM, Programa Pedro Muñoz Recualifica, FPRC/2022/13/12	98.925,76 €
	TOTAL INGRESOS	98.925,76 €

3.- DACIÓN DE CUENTAS: RECONOCIMIENTOS EXTRAJUDICIALES DE CRÉDITO, RELACIONES DE FACTURAS

Primero. Se da cuenta del reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación de facturas que se adjunta, aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha **10 de enero de 2023**, por importe de **291.887,93 euros**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2023/661

Acta nº 01/2023

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 1 / 17

Total líneas: 401

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
06280068X	HIRON POLO FRANCISCO JOSE	484,00	DISEÑO LOGOTIPO.	2022001409
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	1.286,93	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES CALLE	2022001521
B90258955	INTERNATIONAL DANCE EVENTS SLU	18.137,90	ESPECTACULO ECUESTRE MUSICAL "DUENDE ECUESTRE-ASI	2022001685
B13576368	EDICIONES SERCA S.L. (REVISTA AYER Y HOY)	948,64	PÁGINA EN EDICIÓN ZONA MANCHA, AGOSTO 2022. REVISTA	2022001701
A02105641	PINTURAS NIETO SA	126,48	BASE TK MATE CONFORT TR. 4L, R1019, BASE TK MATE CONFORT	2022001704
A287828936	UNIPREX S.A.U. ONDA CERO	423,50	EMISORA-ALCAZAR DE SAN JUAN CV.	2022001723
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	465,70	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2022001727
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	909,46	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES PLAZA	2022001731
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	88,33	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SIMON	2022001735
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	477,27	CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO, PONIENTE 22 NIS	2022001736
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	250,81	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022001756
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	9,82	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PASEO DE	2022001763
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	99,26	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CAMPO 49	2022001765
B90258955	INTERNATIONAL DANCE EVENTS SLU	12.100,00	INSTALACIÓN DE PANEL INSTITUCIONAL EN LA PLAZA DE	2022001775
B21435425	ALQUILER DE TRACTORES Y CUBAS, S.L.	2.505,67	ALQUILER DE TRACTOR.	2022001778
062278175	PRADO DEL OLMO JUAN VICENTE	1.730,00	Se adjunta de nuevo la factura con nº CF 05/22 con fecha 01/08/2022 por	2022001838
B13593280	VIAJES HERMANOS GARCIA RAMIREZ S.L.	400,00	FACTURA 256/22 DE FECHA 19/8/22 POR EL Servicio de bus realizado	2022001849
B13630868	MACEX 2019 S.L.	4.513,30	DEMOLICION VIVIENDA AVDA. CONCORDIA ESQUINA CL. JAIME	2022001851
B13547450	ERAUDIO PRODUCCIONES S.L.	1.512,50	Plaza De España "Banda y Jazztron", 1 de Agosto de 2022. Alquiler.	2022001856
B13547450	ERAUDIO PRODUCCIONES S.L.	1.439,90	Plaza De España, 2 de Agosto Plaza de España "Maria Rubi",	2022001857
B13547450	ERAUDIO PRODUCCIONES S.L.	2.117,50	Escenario Parque "Mami Tenorio", 6 de Agosto de 2021. Alquiler.	2022001858
B13547450	ERAUDIO PRODUCCIONES S.L.	477,95	Escenario Parque "MOMART", 6 de Agosto de 2021. Alquiler. Transporte y	2022001859
		50.504,92		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 2 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
062278175	PRADO DEL OLMO JUAN VICENTE	726,00	Se adjunta factura EV 03/2022 con fecha 23/07/2022 por importe de	2022001889
062278175	PRADO DEL OLMO JUAN VICENTE	1.810,00	FACTURA Nº CF 08/22, DE 04/08/2022. CAJAS DE BOTELLAS DAMAS	2022001892
53104313G	GARCIA MARTIN FRANCISCO	361,43	CARPETAS SELECCIÓN PEDROTEÑA	2022001897
53104313G	GARCIA MARTIN FRANCISCO	3.418,25	FERIA Y FIESTAS ESCENOGRAFIA.	2022001898
70738447A	DIAZ SALIDO RICARDO	1.052,70	EXPOSICIÓN LA MÚSICA EN LA OBRA DE MORILLO.	2022001900
B13555255	BAI KE LAI, S.L.	5,70	Que con fecha 6 de Agosto de 2022, se retiraron de nuestro establecimiento	2022001908
B13555255	BAI KE LAI, S.L.	28,75	Que con fecha 4 de Agosto de 2022, se retiraron de nuestro establecimiento	2022001909
B13555255	BAI KE LAI, S.L.	16,80	Que con fecha 4 de Agosto de 2022, se retiraron de nuestro establecimiento	2022001910
B84849041	DESPACHO RONCERO, S.L.	3.025,00	Servicios Jurídicos.	2022001951
B13343322	VERSONET, S.L.L.	30,80	FUENTE ALIMENTACIÓN 580W 3GO (24PIN,SATA,12CM), RATON	2022001952
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	732,64	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, GOYA 7 NIS 7183919	2022001973
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.512,17	CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO, PLAZA DE	2022001977
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	7.391,67	CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO, PLAZA DE	2022001981
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	462,99	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO DE DIA, CUBA 1 NIS 8320994	2022001984
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.712,60	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DOS DE	2022001985
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.479,89	CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO, PLAZA DE	2022001986
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.088,35	CONSUMO ELÉCTRICO BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL,	2022001989
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.394,25	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PLAZA DE	2022001990
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	427,79	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022001995
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	96,12	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SIMON	2022001996
U766042938	UTE COMERMANCHA 2013	847,00	IMPORTE CORRESPONDIENTE A LA INSTALACIÓN, LIMPIEZA Y	2022001999
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	34,16	CONSUMO ELECTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002007
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	189,22	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AVDA	2022002009
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	16,14	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, RAMONY	2022002011
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	12,35	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SALIENTE	2022002012
		78.377,69		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Pedro Muñoz

**RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23**

Página: 3 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
53104313G	GARCIA MARTIN FRANCISCO	1.596,26	FIESTA DE LA VENDIMIA 2022 Y CUADROS INSTITUCIONALES.	2022002028
B13549894	MANCHADINFORMACION S.L.	363,00	PUBLICIDAD CAMPAÑA .	2022002029
B11435425	ALQUILER DE TRACTORES Y CUBAS, S.L.	88,94	DESPERFECTOS TRACTOR.ALQUILER.	2022002030
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	847,00	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002032
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	20,57	0003416441 PLAZA DE TOROS DE PEDRO MUÑOZ PLAZA DE	2022002033
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	50,82	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002034
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	123,42	0003737924 PLAZA DE ESPAÑA PLAZA DE ESPAÑA , PEDRO	2022002035
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	71,61	0003737924 PLAZA DE ESPAÑA PLAZA DE ESPAÑA , PEDRO	2022002036
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	71,61	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002037
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	71,61	0003737924 PLAZA DE ESPAÑA PLAZA DE ESPAÑA , PEDRO	2022002038
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	50,82	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002039
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	71,61	0003737924 PLAZA DE ESPAÑA PLAZA DE ESPAÑA , PEDRO	2022002040
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	550,55	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002041
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	514,25	0003737960 PLAZA DE TOROS DE LA PLAZA DE TOROS S/N ,	2022002042
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	131,89	0003252751 TEATRO CINE MUNICIPAL DOS DE MAYO 4 , 4 PEDRO	2022002043
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	330,33	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002044
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	61,71	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002045
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	874,23	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002046
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	79,94	0003252751 TEATRO CINE MUNICIPAL DOS DE MAYO 4 , 4 PEDRO	2022002047
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	71,61	0003737924 PLAZA DE ESPAÑA PLAZA DE ESPAÑA , PEDRO	2022002048
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	61,71	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002049
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	71,61	0003737924 PLAZA DE ESPAÑA PLAZA DE ESPAÑA , PEDRO	2022002050
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	84,70	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002051
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	41,14	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002052
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	20,57	0003416441 PLAZA DE TOROS DE PEDRO MUÑOZ PLAZA DE	2022002053
		84.699,20		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

**RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23**

Página: 4 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	20,57	0003416441 PLAZA DE TOROS DE PEDRO MUÑOZ PLAZA DE	2022002054
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	16,94	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002055
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	50,82	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002056
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	41,14	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002057
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	205,70	0003252751 TEATRO CINE MUNICIPAL DOS DE MAYO 4 , 4 PEDRO	2022002058
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	41,14	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002059
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	84,70	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002060
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	20,57	0003259983 PARQUE MUNICIPAL DEL DOS DE MAYO S/N , S/N	2022002061
G28029643	SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES	71,61	0003792103 ESPACIO CULTURAL PASEO DE LA MOTA MOTA (DE	2022002062
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	392,46	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MAESTRO JUAN DE AVILA 10	2022002063
B13153259	CEGAMAVI, SL	279,99	CONSUMO GASOLEO.	2022002066
06237742G	ESCUADERO SIERRA ANGEL (METALCASA)	565,07	FACTURA NÚM. 2200024, DE FECHA 17/08/2022, IMPORT E DE	2022002067
062278175	PRADO DEL OLMO JUAN VICENTE	363,00	Se adjunta factura EST/10/2022 por el alquiler de ascos para la fiesta de la	2022002075
062278175	PRADO DEL OLMO JUAN VICENTE	1.512,50	Se adjunta factura EST/07/2022 por arreglo y refuerzo de la vialle del parque	2022002078
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	747,22	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, GOYA 7NIS 7183919	2022002082
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	679,42	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MAESTRO JUAN DE AVILA 10	2022002084
70515539T	VALERO PEREZ LUISA (REPARARITE INSTRUMENTOS)	281,20	LIMPIEZA COMPLETA DE TUBA ROTT 5/4, GASTOS DE GESTIÓN.	2022002090
B13153259	CEGAMAVI, SL	224,83	CONSUMO GASOLEO.	2022002104
A59920330	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA	12.607,70	CORRECTIVOS MES DE JUNIO-JULIO 2022 , 12/7/22 REF 2022, CR68	2022002110
B13343322	VERSIONET, S.L.L.	59,80	TECLADO + RATON LOGITECH CORDLESS DESKTOP MK270.	2022002119
B13343322	VERSIONET, S.L.L.	40,90	WiFi-D-LINK ROUTER AC750 4P 10-100+	2022002120
B45587995	TOBAR ESPECTACULOS S.L.	3.025,00	TOB. ESPECTACULO UNA NOCHE EN BROADWAY	2022002125
B45587995	TOBAR ESPECTACULOS S.L.	4.719,00	TOB. ACTUACION ORQUES BUONASERA	2022002126
B45587995	TOBAR ESPECTACULOS S.L.	10.285,00	TOB. CONCIERTO MANU TENORIO	2022002130
B45587995	TOBAR ESPECTACULOS S.L.	540,00	TOB. 54 ENTRADAS MUSICAL UN NOCHE EN BROADWAY	2022002132
		121.575,50		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
B45587995	TOBAR ESPECTACULOS S.L.	1.694,00	TOB. ALQUILER PARQUE INFANTIL	2022002133
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	704,22	COSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS MAESTRO JUAN DE ÁVILA 10	2022002134
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	966,81	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS MAESTRO JUAN DE ÁVILA 10	2022002135
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	773,19	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS MAESTRO JUAN DE ÁVILA 10	2022002136
B13343322	VERSONET, S.L.L.	132,13	TONER EPSON ACULASER M2300D-M2400D-M200DN.	2022002139
06248075X	EXCAVACIONES FLORENCIO LOPEZ TORRERO	1.370,20	QUE SE ADJUNTA LA FACTURA Nº 14 POR IMPORTE DE 750,20 ?.	2022002144
06217242C	SUMINISTROS INDUSTRIALES JAVIER - PANDURO HIDALGO	2.098,95	FACTURA NUMERO FC-975, DE FECHA 30/07/2022, POR IMPORTE	2022002157
06217242C	SUMINISTROS INDUSTRIALES JAVIER - PANDURO HIDALGO	1.991,87	FACTURA NUMERO FC22-806, DE FECHA 30/06/2022, POR IMPORTE	2022002158
06248075X	EXCAVACIONES FLORENCIO LOPEZ TORRERO	1.053,91	QUE TRAS REQUIMIENTO RECIBIDO DE SUBSANACIÓN DE	2022002162
06248075X	EXCAVACIONES FLORENCIO LOPEZ TORRERO	384,78	QUE TRAS REQUERIMIENTO RECIBIDO DE SUBSANACIÓN DE	2022002163
A13038088	ALEXMA, SA	99,03	RECARGA POL ABC 9 KG, C/ NORTE COCHERAS.	2022002174
A13038088	ALEXMA, SA	57,28	RECARGA POL ABC 6KG, RECARGA CO2-5KG, C/ NORTE	2022002175
A13038088	ALEXMA, SA	417,05	EXTINTOR ABC P-6, RECARGA POL. ABC 6 KGS., RECARGA POL.	2022002177
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	866,92	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS ESCUELA INFANTIL MAESTRO	2022002178
B13025028	SETICO SL	42,45	Alquiler copiadora Ricoh MPC307, 50 COPIAS DE MAQ.C507900243	2022002181
B45587658	SERVICIOS AGRICOLAS VIMAN S.L.U.	2.373,25	N ALBARAN 8852 DE FECHA 22/04/2022, RALBI EN 5 LTS N LOTE:	2022002184
06238234A	RAMOS RAMIREZ JOSE MIGUEL	363,00	Presento factura de servicios prestados núm. 2417, fecha 08/09/2022 .	2022002207
70352306K	RODRIGUEZ MORA JULIAN	324,98	FACTURA NUMERO PM122000357, DE FECHA 30/09/2022, POR	2022002229
A13038088	ALEXMA, SA	199,02	MTO. ANUAL RED CONTRA INCENDIOS, RETIMBRADO BOCA	2022002243
B13429162	GESTION Y SERVICIOS RESOURCES, SL	3.267,00	Mayos 2022, Programa formato 20x20 cm. 4+4 tintas, 16 páginas interiores	2022002244
J13394184	REVISION Y MANTENIMIENTOS CATASTRALES, S.C.	484,02	DIATO JURIDICO, UNIDADES/CARGOS.	2022002246
A79206223	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. - OFISERVICE -	1.455,99	500H PAPEL NAVIGATOR UNIVERSAL A3 80G, 500H PAPEL	2022002247
B59987529	BENITO URBAN, SLU	1.604,27	REDUCTOR VELOCIDAD 600X500X50, REDUCTOR VELOCIDAD	2022002250
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	17,98	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PIO	2022002259
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	12.075,56	CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO, PLAZA DE	2022002260
		156.393,34		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.927,42	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DOS DE	2022002261
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	2.618,48	CONSUMO ELÉCTRICO BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL,	2022002262
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	694,39	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, GOYA 7 NIS 7183919	2022002263
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.242,04	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PLAZA DE	2022002264
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	390,10	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO DE DÍA, CUBA 1 NIS 8320994	2022002265
B13169610	TALLERES BASCUÑANA SL	344,37	QUE SE PRESENTA FACTURA Nº13J DE FECHA 31/01/2022 POR EL	2022002267
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	13,67	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PALOMA	2022002269
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	297,14	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, TRIUNFO	2022002270
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	434,16	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002271
53104313G	GARCIA MARTIN FRANCISCO	363,00	STAND FERCATUR.AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ.	2022002275
B84849041	DESPACHO RONCERO, S.L.	3.025,00	Servicios Jurídicos.	2022002279
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	51,99	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002284
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	30,17	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, PLAZA DE LA VENDIMIA 1	2022002285
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	93,74	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CALLE	2022002286
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	38,24	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002287
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	22,87	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002288
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	213,54	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AVDA	2022002294
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	303,37	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AVDA	2022002295
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	9,84	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, RAMON Y	2022002297
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	46,90	CONSUMO ELÉCTRICO CEMENTERIO, PASEO DEL CEMENTERIO 2	2022002298
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	6,62	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DE LA	2022002299
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	95,79	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CAMPO 49	2022002303
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	13,13	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SALIENTE	2022002305
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	21,12	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002308
B13025028	SETICO SL	204,70	Alquiler copiadora Ricoh MPC3003, 3.256 COPIAS DE	2022002309
		168.895,13		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2023/661

Acta nº 01/2023

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 7 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
B13025028	SETICO SL	58,16	2.159 COPIAS DE MAQ.G475MC30768 MOD.: COPRMP30115P	2022002311
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	583,27	FACTURA NUMERO 21141, DE FECHA 27/07/2022, POR IMPORTE DE	2022002313
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	352,50	FACTURA NUMERO 21142, DE FECHA 27/07/2022, POR IMPORTE DE	2022002314
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	552,11	FACTURA NUMERO 21144, DE FECHA 22/08/2022, POR IMPORTE DE	2022002315
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	831,35	FACTURA NUMERO 21153, DE FECHA 27/09/2022, POR IMPORTE DE	2022002318
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	701,99	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MAESTRO JUAN DE AVILA 10	2022002321
B13630868	MACEX 2019 S.L.	774,40	FACTURA Nº 46, DE 30/09/2022, TRABAJOS REALIZADOS EN C/	2022002327
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. 9GD, S.A. - COMERCIALIZADORA	378,98	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CTRA	2022002329
B13431366	EL OBRADOR DE LA MANCHA	600,00	ENCUENTRO DE BANDAS DE MÚSICA.	2022002331
B13273024	NEWDROGUER SL	338,80	GILMAPLAS MATE EXTRA BOTE 13 L.	2022002334
B13025028	SETICO SL	134,33	Alquiler copiadora Ricoh MPC2003z, 2.692 COPIAS DE	2022002338
B13310487	RECUPERACIONES SAN JAVIER SLL	302,50	FACTURA Nº R22/15, DE 13/09/2022, MALLAZOS, IMPORTE 302,50	2022002343
06217242C	SUMINISTROS INDUSTRIALES JAVIER - PANDURO HIDALGO	826,67	FACTURA NUMERO FC22-1378, DE FECHA 30/09/2022, POR	2022002350
06242287H	FERNANDEZ-CAÑADAS AYUSO-MORALES ESPERANZA - DDNOS	31,94	FACTURA A00175 DE FECHA 17/10/2022 IMPORTE 31,94 EUR	2022002352
70352306K	RODRIGUEZ MORA JULIAN	549,88	FACTURA NUMERO PMD122000383, DE FECHA 20/10/2022, POR	2022002357
06223565H	CAMACHO UCENDO JESUS JOSE (AFERCAM)	55,00	FACTURA NUM 406 DE FECHA 24/10/2022 IMPORTE 55 EUR	2022002361
06223565H	CAMACHO UCENDO JESUS JOSE (AFERCAM)	122,60	FACTURA NUM 402 DE FECHA 17/10/2022 IMPORTE 122,60 EUR	2022002362
06223565H	CAMACHO UCENDO JESUS JOSE (AFERCAM)	18,70	FACTURA NUM 3262 DE FECHA 16/08/2022 IMPORTE 18,70 EUR	2022002365
B13552255	BAI KE LAI, S.L.	13,00	FACTURA NUMERO 2022012164, DE FECHA 29/08/2022, POR	2022002368
B13552255	BAI KE LAI, S.L.	15,80	FACTURA NUMERO 2022012910, DE FECHA 13/09/2022, POR	2022002369
B13552255	BAI KE LAI, S.L.	39,50	FACTURA NUMERO 2022013711, DE FECHA 30/09/2022, POR	2022002370
06223565H	CAMACHO UCENDO JESUS JOSE (AFERCAM)	32,32	FACTURA NUM 249 DE FECHA 11/07/2022 IMPORTE 32,32 EUR	2022002372
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	154,88	Factura correspondiente a la intervencion en fecha: 14/09/2022 Numero de	2022002375
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	87,46	FECHA DE ASISTENCIA: 03/10/2022 LUGAR: PISCINA MUNICIPAL,	2022002383
06251969V	MUÑOZ CRUZ JUAN CARLOS	22,00	factura núm 280, de fecha 25/10/2022, importe 22EUR. AGUA	2022002395
		176.473,27		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 8 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	17,44	FECHA DE ASISTENCIA: 20/10/2022 LUGAR: CENTRO	2022002398
B13025028	SETICO SL	48,35	Alquiler copiadora Ricoh MPC307, 50 COPIAS DE MAQ.C5079900243	2022002399
B13025028	SETICO SL	383,42	Alquiler copiadora Ricoh MPC3003, 2.228 COPIAS DE	2022002400
B13355045	INSTALACIONES FRIGORIFICAS Y SOLARES S.L.U.-INFRY/SOL	998,25	FACTURA NUMERO 22159, DE FECHA 25/10/2022, POR IMPORTE DE	2022002402
06237901W	FERNANDEZ ZARCO MIGUEL ANGEL	181,50	FACTURA NUMERO P-44-2022, DE FECHA 05/10/2022, POR	2022002409
B23697626	CARROCERIAS AFRISPANIA S.L.L.	992,20	FACTURA NUMERO F22/133, DE FECHA 27/10/2022, POR IMPORTE	2022002415
B13593280	VIAJES HERMANOS GARCIA RAMIREZ S.L.	350,00	FACTURA NUMERO 315/22, DE FECHA 28/10/2022, POR IMPORTE	2022002420
05619321F	ÁNGEL MARIN MORALES	412,50	FACTURA Nº 25-22, DE 30/10/2022, VIAJE MORAL DE CALATRAVA-	2022002427
B13513353	DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SLU	2.643,85	DESARROLLO DE APP DE GESTIÓN MUNICIPAL.	2022002430
B13513353	DELTANET SISTEMAS DE INFORMACIÓN, SLU	2.510,75	DESARROLLO DE PORTAL WEB TURISMO.	2022002431
B13410592	SOLUCIONES DIGITALES CIUDAD REAL, S.L.	198,85	G475M630002 Modelo: MPC20115P-MULTIFUNCION COLOR RICOH	2022002433
V13586821	GRUPO POPULAR PEDRO MUÑOZ	900,00	Por utilización de servicios varios. Disposición de asesores jurídicos,	2022002435
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	46,90	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002440
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	46,90	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002441
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	46,90	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002443
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	89,42	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002444
70724836C	VILLALGORDO ESPINOSA ENGRACIA - CEP3A	34,11	ADJUNTO FACTURA núm. 027763022/00000218., de fecha 01/9/2022.	2022002447
70724836C	VILLALGORDO ESPINOSA ENGRACIA - CEP3A	66,61	ADJUNTO FACTURA NÚM. 027763022/00000358, DE FECHA	2022002448
B13630868	MACEX 2019 S.L.	235,95	QUE SE ADJUNTA FACTURA 53 POR IMPORTE DE 235,95 €,	2022002449
A79206223	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. - OFISERVICE -	125,40	TONER LSR, RICOH NGO SP311HE 3.5K.	2022002456
A79206223	SUMINISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. - OFISERVICE -	62,75	TONER LSR, LYRECO/HP NGO CB435A.	2022002457
B45912433	PROYECCION Y SONIDO CINESAM SL	350,90	MANTENIMIENTO,CHEQUEOS Y PUESTAS EN MARCHA DE	2022002460
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	159,60	FACTURA NUMERO 21159, DE FECHA 22/10/2022, POR IMPORTE DE	2022002461
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	523,94	FACTURA NUMERO 21160, DE FECHA 22/10/2022, POR IMPORTE DE	2022002462
G28477727	GRUPO PSOE	987,50	FACTURA Nº 10/22, DE 31/10/2022. ASIGNACIÓN GRUPOS	2022002466
		188.887,46		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado en el margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 9 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
06270076T	GARCIA ROSADO FATIMA	39,93	FACTURA Nº 22/00138, DE 02/11/2022. PEGATINAS CIRCULARES	2022002468
70724836C	VILLALGORDO ESPINOSA ENGRACIA - CEP5A	45,27	ADJUNTO FACTURA NÚM. 027765022/00000508. DE FECHA	2022002472
B13280631	SUMINISTROS FER-PE SLL	867,24	SE ADJUNTA FACTURA Nº 808 DE FECHA 31-10-2022 DE	2022002478
470605455	Jose Manuel Prieto Soria	2.057,00	PARQUE ACUATICO ACUA PARK.	2022002479
B13420047	GRUPO DE INTEGRACION ALMDA. SL	1.046,50	Horas operario limpieza Pedro Muñoz.	2022002481
06251969V	MUÑOZ CRUZ JUAN CARLOS	68,00	Bebidas varias - Protección Civil-	2022002484
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	48,99	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, TRIUNFO	2022002486
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	113,97	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, PLAZA DE LA PAZ 1 (Mª LUISA	2022002487
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	421,80	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002488
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	766,09	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, ZANCARA 8 (Mª LUISA	2022002489
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.883,18	CONSUMO ELÉCTRICO BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL,	2022002490
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	979,98	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PLAZA DE	2022002491
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.181,67	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DOS DE	2022002492
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	15,06	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PIO	2022002493
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	13,68	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PALOMA	2022002495
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	415,74	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO DE DÍA, CUBA 1 NIS 8320994	2022002496
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	793,57	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MONTECILLO 21	2022002497
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	41,62	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO CULTURAL, PASEO DE LA MOTA	2022002498
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	724,58	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, PLAZA DE LA PAZ 1 (Mª LUISA	2022002499
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	172,11	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AVDA	2022002500
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	49,91	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002501
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	8,61	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PASEO DE	2022002502
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	37,91	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002503
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	2,32	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, SAN IGNACIO DE	2022002504
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	96,09	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AVDA	2022002505
		200.778,28		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 10 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	19,56	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002508
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	7,95	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, RAMON Y	2022002509
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	11,01	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SALIENTE	2022002510
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	9,82	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, SAN IGNACIO DE	2022002511
06255219R	CAMPANERO MORA JESUS MANUEL	1.403,60	LIMPIEZA DE TRAMO DE SANEAMIENTO CON CAMION EN C/	2022002513
06255219R	CAMPANERO MORA JESUS MANUEL	677,60	03-11-22 TRABAJO DE DESATASCO CON CAMION EN AVDA SAN	2022002514
B16237588	AZALEA PROYECTOS AGRICOLAS Y JARDINERIA, S.L.	152,00	Crisantemo bola C-19 Todos los Santos, variados.	2022002515
B13025028	SETICO SL	137,59	Alquiler copiadora Ricoh MPC3003, 4.260 COPIAS DE	2022002519
B13025028	SETICO SL	207,76	2.718 COPIAS DE MAQ G474MB30222 MOD.: COPRMP2011SP	2022002520
B13025028	SETICO SL	47,98	1.571 COPIAS DE MAQ G475MC30768 MOD.: COPRMP2011SP	2022002521
B16186157	EUROGASOLEOS FERNANDEZ, S.L	2.439,99	GASOLEO B. BONIFICACION GASOLEO.	2022002522
06272155D	SANZ SANCHEZ DE LA MORENA ANTONIO . SANZ FOTOGRAFOS	175,45	FACTURA 0015 DE FECHA 5/11/22 REPORTAJE FOTOGRAFICO	2022002527
06276686D	NAVAS ARAQUE GONZALO	89,54	FACTURA NÚM 22/00178, DE FECHA 31/10/2022. IMPORTE:	2022002529
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	203,64	FACTURA NUMERO A/34 DE FECHA 3/11/2022 MATERIAL DE	2022002530
73244584A	SONIA LAMBAN MOROS (GALLINASPURAS.COM)	94,89	FACTURA NÚM. C-52622, DE FECHA 05/11/2022. IMPORTE	2022002535
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	116,92	FACTURA NUMERO A/33 DE FECHA 3/11/2022 MATERIAL DE	2022002537
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	19,40	FACTURA NUMERO A/35 DE FECHA 3/11/2022 MATERIAL DE	2022002539
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	169,33	FACTURA NUMERO A/32 DE FECHA 3/11/2022 MATERIAL DE	2022002540
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	30,01	FACTURA NUMERO A/36 DE FECHA 3/11/2022 MATERIAL DE	2022002541
F1306170	J PORRERO-HUOS S. COOP DE CLM	20,21	FECHA DE ASISTENCIA: 04/11/2022 LUGAR: JUZGADOS DE PAZ,	2022002544
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	50,00	FACTURA NUMERO T/3590 DE FECHA 29/07/2022 MATERIAL DE	2022002545
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.000,97	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MAESTRO JUAN DE AVILA 10	2022002548
06255219R	CAMPANERO MORA JESUS MANUEL	296,45	DESATASCO CON CAMION DE SANEAMIENTO EN C/ CERVANTES	2022002549
A13038088	ALEXMA, SA	240,78	MTO. ANUAL RED CONTRA INCENDIOS, RETIMBRADO BOCA	2022002550
A13038088	ALEXMA, SA	83,71	MTO. ANUAL RED CONTRA INCENDIOS, *PERIODO: OCTUBRE-22	2022002551
		208.484,44		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 11 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
A13038088	ALEXMA, SA	41,85	MTO. ANUAL RED CONTRA INCENDIOS, PERIODO: OCTUBRE 22 -	2022002552
B16266256	Lyjotta Comunicaciones s.l	605,00	REPORTAJE DE FOTOGRAFIA	2022002554
B13224233	RECAMBIOS DEL OLMO, S.L.	165,99	LIQUIDO SERVODIR.LHSD SERCA 500 ML, ACEITE TEXTOR.	2022002555
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD, S.A. - COMERCIALIZADORA	275,02	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CTRA	2022002557
06217242C	SUMINISTROS INDUSTRIALES JAVIER - PANDURO HIDALGO	957,94	FACTURA FC22-1586 DE FECHA 31/10/2022 DE MATERIAL DE	2022002561
06251969V	MUÑOZ CRUZ JUAN CARLOS	13,50	FACTURA NÚM. 282, DE FECHA 10/11/2022, IMPORTE 13,50EUR-	2022002562
B02512218	PINTURAS SERRANO 2011 S.L.	560,84	PETREA LISA 101, 22 KG, OBRA-CENTRO DE SALUD.	2022002564
A13038088	ALEXMA, SA	12,10	REV+VERIF. ABC P-6KG IN-SITU, CAMION GRANDE.	2022002565
A13038088	ALEXMA, SA	12,10	REV Y VERIF ABC P-6KG IN-SITU, CAMION PEQUEÑO.	2022002566
06214478Q	PRADILLOS MUÑOZ JESUS	87,33	FACTURA NUMERO 43469, DE FECHA 15/11/2022, POR IMPORTE DE	2022002567
70566516D	ORMEÑO HERVAS PATRICIO (TAMEMA)	308,08	FACTURA NÚM. 220027, DE FECHA 20/01/2022, IMPORTE	2022002570
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	105,27	FECHA DE ASISTENCIA: 26/10/2022 LUGAR: CDNE MUNICIPAL,	2022002572
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	262,39	FECHA DE ASISTENCIA: 26/10/2022 LUGAR: ROTONDA DE	2022002573
B24301871	PRODUCCIONES MIC EDITORIAL MIC	242,00	INTUR 2022, INSERCIÓN PUBLICITARIA EN LA REVISTA.	2022002576
06251969V	MUÑOZ CRUZ JUAN CARLOS	22,00	FACTURA NÚMERO 283, DE FECHA 17/11/2022, IMPORTE 22EUR.	2022002577
B16143257	TALLERES WENCESLAO, S.L.U	117,98	FACTURA NUMERO A/311781, DE FECHA 04/11/2022, POR IMPORTE	2022002578
47066330G	DE LA FUENTE PACHECO CRISTIAN	60,00	FACTURA NUMERO 2000009, DE FECHA 17/11/2022, POR IMPORTE	2022002580
B13025028	SETICO SL	204,42	Alquiler copiadora Ricoh MPC2003z, 3.804 COPIAS DE	2022002581
06283007M	MARIA JESUS RODRIGUEZ GALIANO	605,00	Factura Mes de noviembre- FACTURA NÚM. 16/22- 18 NOVIEMBRE DE	2022002582
01820236Q	DEL OLMO REÑONES ASCENSION	119,50	FACTURA NUMERO 20/002, DE FECHA 21/11/2022, POR IMPORTE	2022002589
06237742G	ESCUADERO SIERRA ANGEL (METALCASA)	217,80	FACTURA NUMERO 2200029, DE FECHA 19/11/2022, POR IMPORTE	2022002591
B13025028	SETICO SL	473,05	Alquiler copiadora Ricoh MPC3003, 1.927 COPIAS DE	2022002592
B13025028	SETICO SL	45,57	Alquiler copiadora Ricoh MPC307, 14 COPIAS DE MAQ.C507P900243	2022002593
B45231198	COMARFI SL	17,10	0001150 BANDERA ESPAÑA C/E 150X100 CM.EXTERIOR.	2022002594
06255219R	CAMPANERO MORA JESUS MANUEL	1.530,65	21-22/11/22 DESTASCO Y LIMPIEZA DE COLECTOR.DE	2022002597
		215.546,92		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 12 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
06255219R	CAMPANERO MORA JESUS MANUEL	127,05	DESATASCO SANEAMIENTO DE PERRERA MUNICIPAL CON	2022002598
B13169610	TALLERES BASCUÑANA SL	100,44	FACTURA NUMERO 211J, DE FECHA 15/09/2022, POR IMPORTE DE	2022002599
A41810920	VIVA AGUA SERVICE SPAIN SA	77,41	Bonificación Plan Ahorro, Promoción Plan Ahorro, Entrega de envase	2022002600
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	151,25	FECHA DE ASISTENCIA: 19/10/2022 LUGAR: GUARDERIA	2022002603
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	24,20	FECHA DE ASISTENCIA: 20/10/2022 LUGAR: C.P MARIA LUISA	2022002604
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	58,07	FECHA DE ASISTENCIA: 20/10/2022 LUGAR: PUNTO LIMPIO,	2022002605
F13306170	J PORRERO-HIJOS S. COOP DE CLM	21,78	FECHA DE ASISTENCIA: 15/11/2022 LUGAR: C.P NUESTRA SEÑORA	2022002607
B13431366	EL OBRADOR DE LA MANCHA	580,00	CATERING NOCHE DE BRUIJAS VIERNES, CATERING	2022002608
B13431366	EL OBRADOR DE LA MANCHA	340,00	CATERING SANTA CECILIA	2022002609
06251969V	MUÑOZ CRUZ JUAN CARLOS	34,80	FACTURA NUMERO 284, DE FECHA 22/11/2022, POR IMPORTE DE	2022002612
B16186157	EUROGASOLEOS FERNANDEZ, S.L	525,00	SACO PELLETT PAPEL-15.	2022002613
B13257118	TALLERES CARBEN Y SERVICIOS DE ALQUILER S.L.	2.609,73	BRAZO ARTICULADO 26MTS, CONTRATO 24600,12 DÍAS, SEGURO	2022002614
B09784836	PADICO TRATAMIENTOS S.L	581,28	FACTURA NUMERO 22.082, DE FECHA 21/11/2022, POR IMPORTE	2022002618
06270076T	GARCIA ROSADO FATMA	130,68	FACTURA NUMERO 22.00149, DE FECHA 25/11/2022, POR IMPORTE	2022002619
06257686F	GOMEZ-CALCERRADA MORENO-MANZANARO ISMAEL	3.025,00	Servicios Jurídicos.	2022002621
B84849041	DESAPCHO RONCERO, S.L.	3.025,00	Servicios Jurídicos.	2022002622
A13038088	ALEXMA, SA	181,89	EXTINTOR.ABC P-9KG, REV Y VERIF ABC P-9KG IN-SITU, REV Y	2022002624
B13410592	SOLUCIONES DIGITALES CIUDAD REAL, S.L.	175,22	G475M630002 Modelo: MPC20115P-MULTIFUNCION COLOR RICOH	2022002627
70724836C	VILLALGORDO ESPINOSA ENGRACIA - CEPESA	30,38	FACTURA NUMERO 027763022/00000751, DE FECHA 17/11/2022, POR	2022002631
70724836C	VILLALGORDO ESPINOSA ENGRACIA - CEPESA	13,95	FACTURA NUMERO 027763022/00000741, DE FECHA 16/11/2022, POR	2022002632
70724836C	VILLALGORDO ESPINOSA ENGRACIA - CEPESA	28,24	FACTURA NUMERO 027763022/00000727, DE FECHA 14/11/2022, POR	2022002633
70724836C	VILLALGORDO ESPINOSA ENGRACIA - CEPESA	39,38	FACTURA NUMERO 027763022/00000640, DE FECHA 02/11/2022, POR	2022002634
B13025028	SETICO SL	123,99	Alquiler copiadora Ricoh MPC2003ap, 1.167 COPIAS DE	2022002635
B13025028	SETICO SL	55,90	666 COPIAS DE MAQ.V2203802852 MOD.: COPGMPC2050 Anterior	2022002636
A59920330	CONTROL Y MONTAJES INDUSTRIALES CYMI SA	2.699,07	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTALACIONES	2022002638
		230.306,63		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2023/661

Acta nº 01/2023

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 13 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
B13153259	CEGAMAVI SL	546.02	CONSUMO GASOLEO.	2022002643
06262416E	MANGLANO EXOJO ANTONIO	243.21	FACTURA NUMERO 140, DE FECHA 29/11/2022, POR IMPORTE DE	2022002647
06204023A	HIDALGO UCENDO FRANCISCO	1.860.00	FACTURA NUMERO 2/2200000819, DE FECHA 14/11/2022, POR	2022002648
B16169203	SALONES BOYMA S.L.	3.460.93	COMIDAS ESCUELA INFANTIL PEDRO MUÑOZ NOVIEMBRE 2022,	2022002649
B16186157	EUROGASOLEOS FERNANDEZ, S.L	3.300.00	GASOLEO B, BONIFICACION GASOLEO. COLEGIO 18 DE JULIO	2022002651
B16186157	EUROGASOLEOS FERNANDEZ, S.L	2.200.00	GASOLEO B, BONIFICACION GASOLEO. COLEGIO MARIA LUISA	2022002652
B13343322	VERSONET, S.L.L.	63.00	TONER COMPATIBLE HP 26X PARA LASERJET PRO M402D, M402,	2022002653
B13343322	VERSONET, S.L.L.	52.70	FUENTE ALIMENTACIÓN 500W HIDITEC SX500W, RATON	2022002654
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	46.90	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002655
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	44.71	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002656
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	89.42	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002657
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	46.90	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002658
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	46.90	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002659
A28011153	ZARDOYA OTIS S.A.	46.90	POR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE APARATOS	2022002660
B45571361	MERCADO RUMBO, S.L.	634.64	MAGRETA ADOBADA 330 grs. , CHULETA PAVO AITLLO 500gr.	2022002661
B13187992	DLAZ RONCERO GREGORIO, GREGOR SL	266.46	TRATAMIENTO DE DESINSECCACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN	2022002668
70511528Z	ROSALDINA LARA SANCHEZ	83.01	FACTURA NUM 1 000138 DE FECHA 29/11/22 TROFEOS	2022002669
B13053335	VALECAR SL	1.485.00	factura 22073 de fecha 30/11/2022 transporte urbano de noviembre 2022	2022002670
B13149646	RESTAURANTE MOLINO CHICOTE (MESON EL MAJANO)	132.00	FACTURA Nº 3 DE FECHA 19/03/2022, CORRESPONDIENTE AL	2022002671
B13149646	RESTAURANTE MOLINO CHICOTE (MESON EL MAJANO)	404.25	SEGÚN REQUERIMIENTO RECIBIDO CON FECHA 29/11/2022,	2022002674
B13237698	TTES DE VIAJEROS A SERRANO S.L.	1.540.00	FACTURA 22162 de fecha 30/11/2022 DESPLAZAMIENTOS	2022002675
B13610225	HIDROMAYORAL, S.L.	266.20	factura 0866 correspondiente a los trabajos realizados al vehículo 7132DFX	2022002676
B45898631	DEPLAGA LA MANCHA S.L	484.00	REMITIMOS FACTURA CORRESPONDIENTE A LOS SERVICIOS	2022002679
B23224454	DBOS DETERMINACION CARGA CONTAMINANTE	203.28	Informes inspección de la EDAR del 15/02/2022, 25/04/2022, 21/07/2022 y	2022002681
B23224454	DBOS DETERMINACION CARGA CONTAMINANTE	1.050.28	Toma de muestras el día 29 de Agosto del 2022 y análisis según Oferta	2022002682
		248.903,34		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 14 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
B13556659	J TOLDOS RECICLAJES MANCHEGOS, S.L.U.	1.100.00	RECOGIDA MENSUAL DE ACEITE VEGETAL, RECOGIDA DE	2022002684
G13806900	FRANZ GOMEZ ARTE ESCENTICO	650.00	RADIO NOVELA ANUNCIO VINO.	2022002685
B13420047	GRUPO DE INTEGRACION ALMIDA, SL	1.063.29	Horas operario limpieza Pedro Muñoz.	2022002687
B13420047	GRUPO DE INTEGRACION ALMIDA, SL	1.206.98	Horas ordenanzas Pedro Muñoz.	2022002688
B13631908	COMUNTELIA SEGURIDAD, SL	82.21	ALARMA CON CRA 36 MESES, ALARMA CON CRA 36 MESES.	2022002689
06242287H	FERNANDEZ-CAÑADAS AYUSO-MORALES ESPERANZA - DINOS	2.952.40	FACTURA A00194 DE FECHA 29/11/2022 CAMISETAS MORADAS Y	2022002693
B13555149	COMUNTELIA, S.L.	148.83	ACCESO WIDMAX 20 MB/2 MB. HOTSPOT, Wimax 10/2Mb	2022002696
B02512218	PINTURAS SERRANO 2011 S.L.	102.79	COLA SERRAGLAS, 3 5 LT., TEXTURGLAS "G", MT.SUELTO,	2022002697
A28782936	UNIPREX S.A.U. ONDA CERRO	302.50	EMISORA-ALCAZAR DE SAN JUAN CVL.	2022002698
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.515.39	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, DOS DE	2022002700
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	1.399.62	CONSUMO ELÉCTRICO BIBLIOTECA Y CENTRO CULTURAL,	2022002701
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	9.60	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PIO	2022002702
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	126.37	CONSUMO ELÉCTRICO CULTURA, PASEO DE LA MOTA 11	2022002703
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	13.34	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PALOMA	2022002704
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	714.92	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PLAZA DE	2022002705
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	627.57	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, GOYA 7 NIS 7183919	2022002706
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	455.86	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002707
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	50.65	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, TRIUNFO	2022002709
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	564.19	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, PLAZA DE LA PAZ 1 (TRASERO)	2022002710
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	738.81	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MONTECILLO 21	2022002711
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	375.68	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO DE DÍA, CUBA 1 NIS 8320894	2022002713
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	13.89	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PLAZA DE	2022002714
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	3.740.49	CONSUMO ELÉCTRICO ALUMBRADO PÚBLICO, PLAZA DE	2022002715
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	871.68	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, ZANCARA 8 (M LUISA	2022002716
B13273024	NEWDRUGUER, SL	1.202.16	QUITACEMENTOS CHUBBY 1 L, ASEVI LIMP MULTITUSOS S/LEPIA	2022002717
		268.932,54		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 15 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
B13273024	NEWDRUGUER SL	2.192,10	VINFER MATON SPRAY 1000, RECAMBIO AIGUA VISCOSA AZUL,	2022002718
06239188R	RODRIGUEZ FERNANDEZ Mª CARMEN	72,00	TALLER DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL CENTRO DE DIA	2022002722
06239188R	RODRIGUEZ FERNANDEZ Mª CARMEN	72,00	TALLER DE NUEVAS TECNOLOGIAS PARA EL CENTRO DE DIA ,	2022002723
V13586821	GRUPO POPULAR PEDRO MUÑOZ	900,00	Por utilización de servicios varios. Disposición de asesores jurídicos,	2022002725
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	117,84	Que se ha generado una factura y la presento por este medio. FACTURA	2022002726
06240520E	PULPON CICUENDEZ PILAR. COPISTERIA PULPON	282,85	Que se ha generado una factura por la adquisición de artículos .FACTURA	2022002728
G28477727	GRUPO PSOE	987,50	PRESENTACION FACTURA CORRESPONDIENTE AL MES DE	2022002729
B45584448	VIGILANCIA PRESENCIAL. S.L. - VIGEPRES	2.194,15	SERVICIO DE VIGILANTE S/A PRESTADO EN EL CENTRO SOCIAL,	2022002731
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	37,92	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, PLAZA DE LA VENDIMIA 1	2022002732
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	8,79	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, C/SAN IGNACIO DE	2022002733
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	37,00	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES,	2022002734
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	12,44	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, SALIENTE	2022002736
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	88,98	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AVDA	2022002737
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	1.838,89	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CAMPO 47	2022002738
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	6,84	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, DE LA CRUZ 29 NIS 5199552	2022002739
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	51,15	CONSUMO ELÉCTRICO CEMENTERIO, PASEO DEL CEMENTERIO 2	2022002740
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	9,82	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MAESTRO JUAN DE AVILA 13	2022002741
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	9,82	CONSUMO ELÉCTRICO CENTRO SOCIAL, SAN IGNACIO DE	2022002742
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	12,03	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PASEO DE	2022002744
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	1.914,97	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CAMPO 47	2022002745
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	172,40	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, AVDA	2022002746
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	47,30	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CAMPO 49	2022002747
B13555149	COMUNTELIA. S.L.	1.240,23	Producto:[DESCUENTO DE ATENCION COMERCIAL], Producto:	2022002749
B45898624	NWFORM. S.L.	307,34	PANTALON TAJO PL CLM BIELASTICO DIV HOMBRE	2022002751
A13125059	LA TRIBUNA DE CIUDAD REAL, S.A.	196,02	AYTO PEDRO MUÑOZ LICENCIA OBRA VF RENOVABLES 10	2022002754
		281.742,92		

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 16 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
B13475157	EDEN JARDINERIA Y PAISAJISMO, S.L.U.	75,90	SUMINISTRO DE CYCLAMEN MINI ROJO M-11.	2022002762
B13420047	GRUPO DE INTEGRACION ALMIDA. SL	781,66	Horas ordenanzas Pedro Muñoz.	2022002763
A08431090	GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA - NATURGY IBERIA, SA	982,22	CONSUMO ELÉCTRICO COLEGIOS, MAESTRO JUAN DE AVILA 10	2022002765
06272155D	SANZ SANCHEZ DE LA MORENA ANTONIO . SANZ FOTOGRAFOS	771,98	FACTURA Nº 0016, DE 10/12/2022. REPORTAJE FOTOGRAFICO	2022002768
B13280631	SUMINISTROS FER-PE SLL	263,11	FACTURA Nº 890, DE 30/11/2022. MATERIAL. REPARACIÓN DE	2022002769
B16237588	AZALEA PROYECTOS AGRICOLAS Y JARDINERIA, S.L.	193,51	Poinsettia pulcherrima (Flor de Pascua) roja M-15. Cesta de esparto	2022002771
B16237588	AZALEA PROYECTOS AGRICOLAS Y JARDINERIA, S.L.	175,12	Evonimo verde M-8, Hiedra variada M-9.	2022002772
24247239H	GARCIA MARTINEZ DOMINGO J. (FARMACIA)	47,70	FACTURA NUMERO P000219/2022 DE FECHA 24/11/2022, POR	2022002774
X7508840F	NOURADDIN OUIDI /NORDIN	476,01	FACTURA Nº 22179, DE 30/11/2022. MANTENIMIENTO REANULT	2022002776
B13472824	BAFRAUTO, S.L.	417,45	PRESENTACION AL COBRO DE LA FACTURA NÚM. 6298, FECHA:	2022002778
06225776K	VALLE CALLEJAS Mª CATALINA	147,31	ADJUNTO FACTURA DEL PROCEDIMIENTO DILIGENCIAS	2022002779
A65067332	GAS NATURAL S.U.R. SGD. S.A. - COMERCIALIZADORA	208,81	CONSUMO ELÉCTRICO DEPENDENCIAS MUNICIPALES, CRTA	2022002780
F13306170	J PORRERO-HIOS S. COOP DE CLM	21,78	FECHA DE ASISTENCIA: 21/11/2022LUGAR: CENTRO SOCIAL,	2022002781
F13306170	J PORRERO-HIOS S. COOP DE CLM	156,09	FECHA DE ASISTENCIA: 23/11/2022LUGAR: C.P NUESTRA SEÑORA	2022002784
F13306170	J PORRERO-HIOS S. COOP DE CLM	24,20	FECHA DE ASISTENCIA: 28/11/2022LUGAR: CENTRO SOCIAL,	2022002785
B13512512	JENASAN, S.L.	665,50	ACTUACION FIESTAS PATRONALES COMIDA DE MAYORES	2022002787
B13025028	SETICO SL	139,92	Alquiler copiadora Ricoh MPC3003, 3.531 COPIAS DE	2022002788
B13025028	SETICO SL	295,48	3.019 COPIAS DE MAQ.G474MB30222 MOD.: COPRMPC2011SP	2022002789
B13025028	SETICO SL	50,67	1.579 COPIAS DE MAQ.G475MC30768 MOD.: COPRMPC2011SP	2022002790
F13306170	J PORRERO-HIOS S. COOP DE CLM	107,69	FECHA DE ASISTENCIA: 23/11/2022LUGAR: GUARDERIA	2022002791
F13306170	J PORRERO-HIOS S. COOP DE CLM	51,35	FECHA DE ASISTENCIA: 02/12/2022LUGAR: C.P MARIA LUISA	2022002792
B13263652	NACEX (J EMILIO NAVARRO, S.L.)	37,75	PRESENTAMOS NUESTRA FACTURA A43589, DE FECHA:	2022002794
B13263652	NACEX (J EMILIO NAVARRO, S.L.)	24,15	PRESENTAMOS NUESTRA FACTURA A43588 DE FECHA: 30/11/2022,	2022002796
B16186157	EUROGASOLEOS FERNANDEZ, S.L	525,00	SACO PELLETT PAPEL-15.	2022002797
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	317,55	FACTURA NUMERO 21170, DE FECHA 09/12/2022, POR DMPORTE DE	2022002801
		288.700,83		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado en el margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS DEL EXPEDIENTE EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO
PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 10/01/2022 RELACIÓN 02/23

Página: 17 / 17

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	225,54	FACTURA NUMERO 21171, DE FECHA 09/12/2022, POR IMPORTE DE	2022002802
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	1.234,30	FACTURA NUMERO 21168, DE FECHA 28/11/2022, POR IMPORTE DE	2022002803
03820416R	MARTINEZ MALET PEDRO FERRETERIA MALET FERRETERIA	321,24	FACTURA NUMERO 21163, DE FECHA 17/11/2022, POR IMPORTE DE	2022002804
B23224454	DBOS DETERMINACION CARGA CONTAMINANTE	1.406,02	Toma de muestras los días 13 y 26 de Octubre del 2022 y análisis según	2022002805
		291.887,93		

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Segundo. Se da cuenta del reconocimiento de las obligaciones contenidas en la relación de facturas que se adjunta, aprobada por Junta de Gobierno Local en sesión de fecha **23 de enero de 2023**, por importe de **366,51 euros**.

Ayuntamiento de Pedro Muñoz

RELACIÓN DE FACTURAS PRESENTADAS EN LA J.G.L. DE FECHA 23/01/2023
RELACIÓN 04/23

Página: 1 / 1

Total líneas: 3

TERCERO	DENOMINACIÓN DEL TERCERO	IMPORTE TOTAL	TEXTO CONCEPTO	NÚMERO
A79206223	SUMNISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. - OFISERVICE -	105,92	SELLO PERSON TRODAT 5208.	2022002752
A79206223	SUMNISTROS INTEGRALES DE OFICINA S.A. - OFISERVICE -	205,17	TONER LSR SAMSUNG ML2825 NGO AC MLTD116L.	2022002753
A41810920	VIVA AQUA SERVICE SPAIN SA	55,42	Plan Ahorro hasta 5 unidades, Promocion Plan Ahorro, Consumo extra	2022002773
		366,51		

IV. ASUNTOS DECLARADOS DE URGENCIA

No se presentaron asuntos que tratar en este punto.

V. RUEGOS Y PREGUNTAS

[Registro de Grabación: CD pleno230130.mp4 Inicio: 00:35:42 – Fin: 00:40:54]

El Sr. Alcalde-Presidente da la palabra a la **Portavoz del Grupo Municipal Popular**.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Interviene **D. Alberto Lara Fonseca**: Yo tengo dos cuestiones, dos preguntas. La primera, sobre todo una queja y que se traduce luego en una pregunta. Visitantes del Quijote Box nos han trasladado y así lo hemos corroborado nosotros, el mal funcionamiento no, que la calefacción del Quijote Box directamente no funciona, con lo que hacía la verdad muy precaria la visita de estos usuarios de las instalaciones. Prácticamente la tuvieron que acortar mucho porque es que no se podía estar en sala. Luego nosotros, hemos descubierto que la calefacción lleva sin funcionar años. ¿Por qué se debe esta situación y cuando se piensa poner remedio a esta deficiencia tan grave y tan notable?

Luego una segunda cuestión sobre el centro ocupacional. Va ya por delante y creo que ya lo hemos dicho en múltiples ocasiones que este grupo municipal del partido popular está a favor de dicho proyecto y lo defendemos. Pero lo que nos sigue preocupando es la evidente falta de presupuesto en cuanto a la dotación de equipos para el local y su funcionamiento. Sobre todo, seguimos sin saber el personal, que tipo de personal va a haber, cuanto personal. En vista de unas declaraciones que usted concedió en una entrevista, había llegado a un acuerdo con la Junta de Comunidades para que colaborara con el proyecto, quisiera que nos manifestara a qué tipo de acuerdo llegó y cuál va a ser la colaboración de la Junta para este proyecto.

Interviene el **Sr. Alcalde-Presidente**: En el primer punto me dice lo de la calefacción del Quijote Box. Pues mire, eso de que lleva años sin funcionar, le puedo decir que es falso. No se qué ocurriría el otro día porque la calefacción del Quijote Box va con la calefacción de la Sala Malvasía, es la misma, es el mismo aparato. Creo que todos los que estamos aquí hemos estado presentes en invitaciones que hacen las hermandades, en actos que se hacen. Precisamente pudimos estar esta Navidad con los deportistas y el Patronato que celebró ahí un acto y funcionaba a la perfección. O sea, la calefacción es la misma de la sala malvasía, porque El Quijote Box no se nos tiene que olvidar, que es la mitad de la sala malvasía, comparte calefacción y funciona a la perfección estos años, no como usted ha dicho, porque eso no es verdad. ¿Cuando se va a arreglar? No. Ahora le preguntaremos a los técnicos por qué no funcionó el fin de semana este que ha dicho usted, porque es ir a la otra sala y darle al botón, no tiene más. No tenemos constancia de que haya una avería como si tenemos constancia aquí en la escuela de música, que vienen ahora a arreglarlo, o tenemos constancia de otros problemas que tenemos en este edificio. Pero ahí no teníamos, entonces vamos a mirarlo con el técnico porque creo que ha sido un desconocimiento, pero no lleva años sin funcionar porque se lo pueden demostrar y decir cualquier asociación que la está utilizando. Porque es común, cuando quieras se lo podemos enseñar que es común.

Respecto a la segunda pregunta que me hace el centro ocupacional, vamos a ver, ya se lo he explicado muchas veces que lo primero que hay que hacer es construirlo. Es en lo que ya estamos, ya han empezado las obras, para después hacer la dotación de equipamiento y después contratar el personal. He dicho ya públicamente, será gestión pública, será gente de la casa o se sacará, dependiendo, se sacará su oferta, o veremos si podremos reutilizar a alguien de aquí. Pero seguramente saquemos una convocatoria pública para cubrir esas plazas.

Respecto al acuerdo que dice que yo dije en prensa, claro, es que yo anuncié en prensa, no lo anuncié yo, lo anunció la Delegada de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, que había llegado a un acuerdo porque va a prestarnos colaboración para dotarnos del equipamiento al centro ocupacional. Lo que necesitamos. Primero tenemos que terminarlo y después le pasaremos el presupuesto. Igual que vamos a llegar a un acuerdo y llegamos a un acuerdo con la Junta de Comunidades para arreglar la ermita de San Isidro, donde financiaremos al 50% el

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



AYUNTAMIENTO DE PEDRO MUÑOZ

Expediente: PM2023/661

Acta nº 01/2023

Ayuntamiento y el 50% la Junta de Comunidades. Pues aquí es lo mismo, ese es el acuerdo al que se llegó. Sin ningún asunto más que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente, levanta la sesión a las once horas y once minutos, y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos emitidos, extendiendo la presente acta, que firma el señor Alcalde conmigo, el Secretario, que doy fe.

El Alcalde-Presidente

El Secretario,

Fdo.: Carlos A. Ortiz Sánchez-Tinajero.

Fdo.: Juan Luis Iñiguez Perea

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.